



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUALES

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS NIÑOS QUE VIVEN EN LA PRISIÓN EN ECUADOR

AUTOR

Mabel Dominique Basantes Guerrero

AÑO

2020



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES VISUALES

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS NIÑOS QUE VIVEN
EN LA PRISIÓN EN ECUADOR

Trabajo de titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de Licenciada en Periodismo

Profesor guía

Andrea Cristina Alvear Viteri

Autor

Mabel Dominique Basantes Guerrero

Año

2020

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

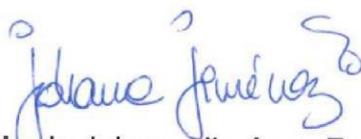
“Declaro haber dirigido el trabajo, Situación actual de los niños que viven en la prisión en Ecuador, a través de reuniones periódicas con el estudiante Mabel Dominique Basantes Guerrero , en el Primer Semestre-Pregrado Diurno/Vespertino-2020, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”



Andrea Cristina Alvear Viteri
Magister en Comunicación e Identidad Corporativa
C.I.: 1715318190

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber revisado el trabajo, Situación actual de los niños que viven en la prisión en Ecuador, del estudiante Mabel Dominique Basantes Guerrero, en el Primer Semestre-Pregrado Diurno/Vespertino-2020, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”



Lady Johana Jiménez Franco

Magíster en Comunicación Organizacional

C.C. 1710570647

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes. Fue realizado en el Primer Semestre-Pregrado Diurno/Vespertino-2020”

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mabel', with a horizontal line extending to the right.

Mabel Dominique Basantes Guerrero

C.C.: 1725440455

AGRADECIMIENTO

A Dios, a mi familia y amigos, que me han acompañado y apoyado en el camino a cumplir esta meta.

A mi tutora de tesis Andrea Alvear, por su guía y apoyo para realizar toda esta investigación periodística.

DEDICATORIA

A mis padres por todo el esfuerzo y apoyo lo largo de estos años, inspirándome a perseguir mis sueños aunque parecían grandes.

A mis hermanos y abuelos por siempre brindarme su compañía, amor y soporte moral para lograr esta meta.

Y finalmente dedicada a la memoria de mis abuelos Rosario y Miguel quienes siempre soñaron con la culminación de este objetivo.

RESUMEN

En Ecuador existen alrededor de 85 niños viviendo dentro de centros de reclusión, en Quito, se encuentra al menos el 70% de ellos en el Centro de Rehabilitación Social de Atención Prioritaria. Ya que a nivel nacional el único centro penitenciario específico para estos casos, es el antes mencionado, al sur de Quito. Los demás centros solo son adaptados, y son alrededor de 16 en todo Ecuador, en los que se registran niños y niñas viviendo dentro de los centros penitenciarios.

En 2007, el entonces vicepresidente Lenín Moreno, junto con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, inicia el programa llamado "Niños Libres". En él se establece que los menores de edad pueden vivir junto a sus madres privadas de libertad hasta los 3 años, el objetivo era cuidar de este grupo vulnerable. Una de las principales problemáticas a las que los hijos de las privadas de libertad se enfrentan, es la falta de atención médica especializada, es decir que no son tratados por un pediatra, sino por un médico general.

Otro problema constante para los niños y niñas es el poco espacio en el que viven el encierro junto a sus madres y los daños psicológicos que esto puede causar en su desarrollo. El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores del Ecuador (SNAI) es la entidad que se encarga de manejar este tema, desde su eje de "Vinculación familiar", pese a no ser la razón de su existencia institucional.

La investigación permitió conocer que las madres privadas de libertad con sus hijos viviendo en prisión son del 2,8% del total de la población carcelaria femenina, quienes tienen diferentes problemáticas por su condición de privación de libertad, condición que afectan directamente a los menores de edad.

ABSTRACT

In Ecuador there are about 85 children living in detention centers, in Quito, at least 70% of them are in the Center for Social Rehabilitation Priority Care. Since at the national level the only specific penitentiary center for these cases, is the aforementioned, south of Quito. The other centers are only adapted, and there are around 16 in all of Ecuador, where boys and girls are registered living inside the prisons.

In 2007, then Vice President Lenin Moreno, together with the Ministry of Economic and Social Inclusion, began the program called "Free Children." It states that minors can live with their mothers deprived of liberty up to 3 years, the goal was to take care of this vulnerable group. One of the main problems faced by children of prisoners deprived of them is the lack of specialized medical care, that is, they are not treated by a pediatrician, but by a general practitioner.

Another constant problem for boys and girls is the little space in which they live the confinement with their mothers and the psychological damage that this can cause in their development. The National Service of Integral Attention to Adult Persons Deprived of Liberty and Infringing Adolescents of Ecuador (SNAI) is the entity that is in charge of handling this issue, from its "Family Linking" axis, despite not being the reason for its institutional existence.

The investigation revealed that mothers deprived of liberty with their children living in prison are 2.8% of the total female prison population, who have different problems due to their condition of deprivation of liberty, a condition that directly affects children under age.

ÍNDICE

1. Tema	1
2. Objetivo general del reportaje multimedia.....	1
3. Justificación de selección del tema	1
4. Antecedentes y contextualización del tema	2
5. Marco Teórico.....	11
5.1.3 Los niños y niñas y su desarrollo	11
5.1.1 Primera infancia y su importancia.....	11
5.1.2. Desarrollo infantil	12
5.1.3. Desarrollo psicosocial	12
5.1.4. Desarrollo y aprendizaje	13
5.1.5. El rol de la familia y otros factores	13
5.1.6. Teoría del apego: relación madre-hijo de Bowlby.....	14
5.1.7. Derechos de los/as niños/as	15
5.2. Sistema penitenciario regulaciones.....	16
5.2.1. Personas privadas de la libertad: derechos y restricciones	16
5.2.2. Nociones sobre la rehabilitación social	17
5.2.3. Sistema penitenciario en Ecuador:	18
5.2.4. Madres privadas de libertad.....	18
5.2.5 SNAI	19
6. Metodología.....	20
7. Fuentes utilizadas	20
7.1. Fuentes Documentales	20
7.2. Fuentes Personales	22
8. Principales hallazgos de la investigación	25
9. Conclusiones.....	31
10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos .	33
11. Link del reportaje.....	41
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS	49

1. Tema

Situación actual de los niños que viven en la prisión en Ecuador

2. Objetivo general del reportaje multimedia

Conocer las problemáticas que enfrentan los niños y niñas que viven con sus madres en prisión en Ecuador mediante la identificación de las principales características que tiene la cotidianidad de sus vidas, sus accesos y limitaciones. Además, indagar y conocer las dinámicas y problemáticas del funcionamiento de las guarderías o centros de cuidado especializado para los menores. Identificar los cambios y permanencias respecto a las leyes que regulan la permanencia de niños junto a sus madres en los centros de reclusión del Ecuador.

3. Justificación de selección del tema

En Ecuador es importante realizar una investigación para conocer el estado actual de los menores que viven en prisión junto a sus madres. Las problemáticas que se enfrentan en los distintos Centros de Rehabilitación Social en los que conviven los niños con sus madres cambian constantemente. Por ejemplo una de las más comunes es la de salud al no contar con un doctor especializado en niños se ve vulnerado uno de los principales derechos de los menores. El encierro y la convivencia son otros dos factores que impiden el cumplimiento de los derechos de los niños.

A pesar de que, los niños son un grupo de atención prioritaria, durante varios años esta problemática no se había tomado en cuenta con la importancia debida por las autoridades y la sociedad. Por esta razón son varios los temas a

investigar como por ejemplo: salud, alimentación y convivencia ya que no se conoce a profundidad sobre aquello.

Hay reformas, regulaciones y cambios en las políticas públicas, pero en un plano más general del sistema carcelario, muy pocos en cuanto a los menores que viven con sus madres en prisión. Al ser un programa puede no contar con presupuesto estable ya que SNAI tiene más prioridades en los Centros de Rehabilitación Social. Actualmente no existen registros o estadísticas oficiales alrededor del tema.

4. Antecedentes y contextualización del tema

La problemática de niños y niñas que conviven con sus madres en prisión es común en algunos países a nivel internacional. Aunque cada país tiene sus propias leyes al respecto y algunas de las regulaciones son similares.

A nivel internacional la ONU también se ha manifestado sobre el tema y ha establecido las “Reglas de Bangkok” que son reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes. Estas normativas tienen el propósito de regular el manejo de las mujeres y los niños en prisión, pensando principalmente en que los derechos de ambos no sean vulnerados (ONU. 2011, p1). En ellas se especifica que:

Como principio general que los Estados deberán tener en cuenta las especiales necesidades de las internas en la aplicación de las Reglas para el tratamiento de los reclusos; y, en concreto, en relación a las madres con hijos dispone que se deberá permitir a las mujeres con niños a su cargo que, antes o en el momento del ingreso en prisión, puedan tomar las decisiones que consideren oportunas para garantizar el bienestar de sus hijos. A un mismo tiempo, se prevé la posibilidad de que los Estados puedan suspender el ingreso en prisión por un tiempo

razonable, siempre en atención al mejor interés del menor (Juanatey. 2018, p. 8).

Las normas abarcan los derechos de privacidad, la salud, las sanciones, el trato a ellos durante su permanencia e incluso las investigaciones que se deben realizar de esta problemática. En general estas reglas se basan en el tratamiento que se debe dar a los reclusos. Es decir que al momento de tomar decisiones sobre los privados de libertad se deben tomar en cuenta estas reglas (ONU, 2011).

La regulación toma en cuenta varios conceptos y secciones y determina quiénes son las mujeres que pueden acceder a estas normas:

14. La Sección I de las presentes reglas, que comprende la administración general de las instituciones, se aplica a todas las categorías de mujeres privadas de libertad, incluidas las reclusas por causas penales o civiles, las condenadas o por juzgar y las que sean objeto de “medidas de seguridad” o medidas correctivas ordenadas por un juez (ONU. 2011, p.7).

En el caso de España, hay que tomar en cuenta su Ley Orgánica General Penitenciaria la cual ha tenido reformas, la última fue en 1996. Antes de ese año en la ley constaba en su artículo 38.2, que los niños podían vivir en prisión con sus madres hasta los seis años, sin embargo, a partir de la última reforma, después de varios estudios, se llegó a la conclusión de que los menores pueden estar solo hasta los 3 años junto a su madre en prisión (Juanatey. 2018, p. 7).

En los estudios y análisis se determinó que si los niños permanecen en prisión en edades mayores de 3 años, hay mayores posibilidades de que se queden con los recuerdos. Además que la convivencia se les convierte en algo más

difícil porque ya tienen la capacidad de discernir por lo que su desarrollo psicológico también se pone en juego (Juanatey. 2018, p. 2).

Desde 1998 se han presentado varias alternativas para manejar esta problemática desde un punto de vista más humano, pensando principalmente en soluciones en cuanto a la familia. En Madrid, en el Centro Penitenciario de Aranjuez se implementaron dos tipos de soluciones para una convivencia más amena de los menores, sin embargo para acceder a ellas existen varias especificaciones:

(...)Parejas que cumplen ciertos requisitos, aunque algo estrictos, y superan un determinado tiempo en observación, para controlar si son problemáticos, o tienen problemas de convivencia, si consumen algún tipo de sustancia estupefaciente, o tienen alguna adicción, si cumplen con sus deberes diarios, si trabajan, o si carecen de antecedentes de maltrato o agresión sexual, etc., pueden vivir en una habitación, con una cama de matrimonio y un baño, como si de una verdadera familia se tratara. Igualmente, son voluntarios de diversas ONG los que se encargan de normalizar, en la medida de lo posible, la vida de los pequeños, llevándolos a las guarderías o programando actividades para que los niños no sientan que están en la cárcel, algo que influirá notablemente en su educación” (Ruiz, 2016).

La población penitenciaria masculina hasta el 2018 en España era del 92,52%, mientras que la femenina en es del 7,48% representaba una minoría. Sin embargo, comparada con los demás países de la región, es uno de los países con más alto índice de mujeres presas (Juanatey. 2018, p. 2).

En España existen centros penitenciarios con características especiales para estos casos de madre e hijo, pero son una minoría, son las Unidades de Madres de Madrid, Sevilla y Palma de Mallorca, el resto de cárceles son construidas en general para hombres y mujeres (Ruiz, 2016).

Por estas amplias diferencias en cuanto a cifras, la problemática de los menores viviendo con sus madres en prisión no es tomada en cuenta cómo debería por lo que Carmen Juanatey en su investigación menciona que “en la legislación penitenciaria española apenas se contienen normas específicas relativas a las mujeres y, salvo alguna excepción, la mayoría se dirige a proteger a las mujeres en su condición de madres o a proteger los derechos de los niños que convivan con ellas” (Juanatey. 2018, p. 7).

Actualmente, una de las últimas iniciativas que se han ejecutado en España en cuanto al tema, es la llamada “Malala” organizada por Instituciones Penitenciarias y la “Asociación Ampara”, la cual tienen el fin de velar por los vínculos familiares, especialmente por el de la madre con sus hijos, tanto como los que viven en prisión como los que viven fuera de ella por su edad (Europa Press, 2018).

Semanalmente se gestionan salidas, talleres, entre otras iniciativas para crear un mejor ambiente tanto para los niños como para las madres. Ahora se realizan incluso campamentos de verano en los cuales participan los menores, sus madres El verano de los menores de 3 años que viven en prisión con sus madres (Europa Press, 2018).

(...)Para que las familias puedan salir y vivir en libertad durante unos días en Santa María de la Huerta (Soria). Se trata de un total de 32 niños y 16 adultos -sus madres y padres- en su mayoría mujeres, que han recibido permiso de Instituciones Penitenciarias (Europa Press, 2018).

Pasando al plano latinoamericano, específicamente en Brasil la situación toma un nuevo rumbo ya que en este país ya no es necesario que las mujeres embarazadas o las madres con sus niños de hasta 12 años, permanezcan en prisión hasta dictaminar su sentencia (Días, 2018). Sin embargo, el 20 de

febrero del 2018, se establece que las madres con sus hijos en prisión y mujeres embarazadas con prisión preventiva, pueden acceder al arresto domiciliario, así lo estableció la Corte Suprema de Brasil (Casado et al. 2018).

Esta es una alternativa de la cual los demás países pueden tomar como ejemplo con respecto al tema madre-hijo en las prisiones. En Brasil 37 mil mujeres son encarceladas, el 50% de ellas tienen más de 5 hijos. Y en general de todas las reclusas el 80% son madres. A nivel mundial desde el 2000 hasta el 2016 la población carcelaria femenina creció un 50%. Esto debido a las normativas más estrictas en cuanto tráfico. Hasta 2014 fueron 700 mil mujeres a nivel mundial, privadas de la libertad (Días, 2018).

Así mismo, en Colombia se observan nuevas problemáticas. Al igual que España los niños solo pueden permanecer con sus madres hasta los 3 años. Pero el problema se esclarece una vez que son separados al cumplir la edad límite, ya que solo pueden ver a sus madre una vez al mes (Días, 2018).

Por otro lado en Bolivia existe un régimen en el cual los niños e incluso hasta adolescentes pueden salir de los centros penitenciarios y volver en la noche con sus madres. Sin embargo, en este país aparece una nueva problemática que es que los menores permanecen con sus madres incluso hasta la adolescencia, a pesar de que la ley rige que pueden permanecer ahí solo hasta los 6 años. Además hay que tomar en cuenta que en este país el 70% de las mujeres encarceladas no tienen sentencia (Días, 2018).

La situación en Ecuador es similar en relación a ciertos países de Latinoamérica y del mundo. En este país la edad límite para que un menor permanezca en prisión con su madre, también es hasta los 3 años. Alrededor de unas 3 mil mujeres están privadas de su libertad y en su mayoría tienen hijos (Días, 2018). La mayoría se encuentran presas por tráfico de sustancias ilícitas Según distintas fuentes la población carcelaria femenina en Ecuador aumentó en los años 80 y 90 debido a las necesidades (Pública FM, 2019).

La historia del “encierro femenino en Ecuador” empieza desde una concepción religiosa que según la autora inicia en el Gobierno de García Moreno (1859-1875) en el siglo XIX. Por motivos de querer una nación que apunte a la moralidad religiosa y los mandatos de la iglesia. A partir de ello, en el país se fueron creando años más tarde, centros que un principio eran de corrección de las malas conductas, pero que más tarde se convirtieron en centro penitenciarios (Torres. 2005, p.9).

Se registra que desde 1982 la principal razón de mujeres presas era relacionada a los delitos del narcotráfico. Hasta 2004 esto se mantenía con un índice del 76% (Torres. 2005, p.14). Mientras que ya para el 2017 esta cifra varió y tenía un índice del 41,94% (Almeida. 2017 p.251).

En cuanto a la problemática planteada de los niños que viven con sus madres en prisión en Ecuador, las leyes se basan en el código de la niñez y en la constitución. Por ejemplo en el Artículo 8 del Código de la niñez y la juventud se establece que:

Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes (Código de Niñez y la Juventud, 2003).

Este artículo concuerda con la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 67.

Por otro lado, en 2007 la Vicepresidencia junto con el Ministerio de Inclusión Económica y Social crea el programa “Niños Libres” en él se establecía que los

menores vivan en los centros penitenciarios con sus madres hasta los 3 años. Esta medida se sometió a crítica debido a la situación de los menores que no tienen un familiar con quien permanecer después de cumplir los 3 años (El Comercio, 2011).

Dentro de este proyecto llamado “Niños Libres” se firmaron convenios con el fin de construir guarderías en Quito y Guayaquil, este fue acordado entre Dirección Nacional de Rehabilitación y la Dirección Nacional de Centros Educativos. Antes de esta iniciativa, en Quito ya existía algo similar de la Fundación ático que se encargaba del cuidado de los niños y niñas que vivían con sus madres en prisión. Sin embargo a partir de esta resolución de la Vicepresidencia en 2007 se cerró para la construcción de la nueva guardería, pero los niños llevaron casi 3 años sin guarderías a las que puedan asistir (El Comercio, 2011).

Hasta el 2011 se registraron varias cifras de acuerdo con los niños hijos de madres presa:

Según el Ministerio de Justicia, a escala nacional, 776 menores de entre 4 y 18 años reciben atención del Estado: 695 de ellos están al cuidado de seis fundaciones en Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra, Machala y Esmeraldas. Otros 81 niños acuden a guarderías de ocho ciudades (El Comercio, 2011).

Coincide que en este mismo año 2011 se implanta el nuevo modelo carcelario en Ecuador:

La política pública para este sistema a cargo del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, incluye la construcción de cárceles, la contratación de personal, el equipamiento para la seguridad, la clasificación de la población internada, el régimen de visitas, entre otros aspectos. El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, informó

de la inversión de 200 millones de dólares en construcción de tres centros de rehabilitación social (CRS) regionales en Guayas, Cotopaxi y Azuay, nueva infraestructura que alberga a cerca del 50% de la población penitenciaria nacional. Esta intervención incluye la 2 Declaratorias de Estados de Emergencia con fecha junio 2007 y agosto del 2010 (Navarrete. 2016, p.2).

Sin embargo, en 2015, la Ministra de Justicia de ese entonces, Lady Zúñiga, implementó un proyecto para respetar el derecho de los niños y el vínculo materno. Se trata de lugares llamados Casa de Confianza, diseñados específicamente para las madres en gestación o que vivan con sus hijos, dentro de prisión. El primero se inauguró en Chigollago, al sur de Quito. La educación y desarrollo de los menores dentro de estas casas, dependía de personal preparado del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), además que tenían el servicio de salud. Con la creación de estas casas se buscaba que no afecte en el desarrollo de los menores el internamiento o privación de la libertad, que deben pasar al permanecer con sus madres hasta los 3 años. Estos centros también brindaban talleres a las madres para fortalecer capacidades (El Telégrafo, 2015).

Las instalaciones cuentan con salas comunales, gimnasios, baños y áreas educativas, como parte de los ambientes lúdicos de desarrollo infantil integral para niñas y niños, con los que cuenta la Casa de confianza de Chillogallo, salas que funcionan de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 en jornada continua. (El Telégrafo, 2015)

Para el 2017 a estas casas de confianza se sumaron también hombres que ya cumplieron con el 60% de su sentencia y que su conducta ha sido buena, ellos son hombres que accedieron a la Prelibertad “La orden es que acudan al CRS una vez por semana durante ocho o cuatro horas, según lo dispone el Código

Orgánico Integral Penal” (El Telégrafo, 2017). A diferencia de las mujeres quienes viven con sus hijos ahí.

A inicios de 2019 la Casa de Confianza Chillogallo pasa a ser manejada por SNAI y cambia su nombre a Centro de Rehabilitación Social de Atención Prioritaria “Quito” pero se mantiene con los mismos objetivos de ser un lugar para que mujeres privadas de su libertad vivan con sus hijos.

Este es uno de los últimos registros de estos lugares adecuados para la convivencia entre madres e hijos, en la actualidad siguen funcionando.

Hasta inicios del 2019 el número de reclusas en Ecuador se mantenía en 3016 mujeres, todas ellas distribuidas en los diferentes centros de rehabilitación de las distintas provincias en Ecuador (El Telégrafo, 2019).

Según el Ministerio de Justicia, del total de mujeres registradas hasta diciembre de 2018, el 31,82% está en el Centro de Rehabilitación Social (CRS) Mixto de Guayaquil, el 28,36% en Latacunga (Cotopaxi), el 6,36% en El Turi (Cuenca) y el resto se distribuye en 26 cárceles más del país. (El Telégrafo, 2019)

En la actualidad, según Berenice Cordero, Ministra de Inclusión Económica y Social (MIES), alrededor de 800 niños de entre 3 y 17 años están dentro de los proyectos de acogimiento familiar que tienen que ver con la “Misión ternura” y que la única guardería que está en funcionamiento para niños en prisión es la de Chillogallo en el sur de Quito. Esto a partir de los problemas que han surgido en los últimos meses en el sistema penitenciario en todo Ecuador (La Hora, 2019).

5. Marco Teórico

5.1. Los niños y niñas y su desarrollo

5.1.1 Primera infancia y su importancia

Dentro de la investigación es importante conocer qué es la primera infancia. Según UNICEF, la primera infancia empieza desde los primeros días de su nacimiento hasta los 3 años. Es la edad más importante de los niños, en la prácticamente empiezan a definir su futuro, ya que en esta edad se establecen bases primordiales para su desarrollo y crecimiento. Por este motivo, es que su cerebro para desarrollarse de manera adecuada, necesita de estimulación, nutrición y protección (UNICEF, 2017).

Durante el proceso de desarrollo cerebral, los genes y las experiencias que viven—concretamente, una buena nutrición, protección y estimulación a través de la comunicación, el juego y la atención receptiva de los cuidadores— influyen en las conexiones neuronales. Esta combinación de lo innato y lo adquirido establece las bases para el futuro del niño (UNICEF, 2017).

Según esta organización mencionada, los cerebros de los niños crean conexiones en los primeros años de vida por lo que prioritario para un niño “comer, jugar y amar”, es decir que es importante lo que comen, los cuidados y atenciones de los padres, así como el contexto o entorno en el que se desarrollan (UNICEF, 2017).

Por lo que, para UNICEF el desarrollo de los menores que viven lejos de sus padres o que no poseen los recursos para vivir bien se puede ver afectado, debido al entorno en el que se desarrollan. Además añaden que aún no se ha tomado a la primera infancia con la importancia respectiva, por este motivo descuidan el apoyo financiero o de políticas públicas para los menores (UNICEF, 2017).

5.1.2. Desarrollo infantil

De acuerdo con el psicólogo Robert Feldman, el desarrollo infantil inicia en los primeros años de vida y termina en la adolescencia y este es un objeto de estudio del crecimiento, los cambios y la estabilidad del menor. Para Feldman este desarrollo se divide en tres: desarrollo físico, desarrollo cognoscitivo, desarrollo social y de la personalidad. Estos tipos de desarrollo estudian los distintos ámbitos que implican el crecimiento de un niño (Feldman. 2008, p.5).

Por ejemplo el desarrollo físico se enfoca en los cambios que son perceptibles a la vista como las características de su cuerpo, músculos, sentidos, e incluye las necesidades básicas. Por otro lado, el desarrollo cognoscitivo tiene que ver cómo afecta al comportamiento de una persona los cambios intelectuales en sí mismo, a medida que crecen. Y finalmente, el desarrollo social y de personalidad que se relaciona con los conceptos que se habían planteado anteriormente en otros puntos. Ya que el desarrollo social tiene que ver con las relaciones con las personas que rodean al infante y el de la personalidad tiene que ver con lo que influye en el menor y lo distingue de lo demás. Todos se enfocan en cómo en los niños y niñas desde muy tempranas edades influyen todas las cosas, personas y lugares que están a su alrededor y cómo esto puede perdurar a lo largo de su vida (Feldman. 2008, p.6).

5.1.3. Desarrollo psicosocial

Erick Erikson desarrolló una teoría sobre el desarrollo psicosocial que tiene que ver con las interacciones, conocimientos y comprensión tanto con nosotros mismos como con los que nos rodean. En esta teoría existen ocho etapas, sin embargo la más importante para el tema de investigación es la primera etapa llamada etapa de confianza versus desconfianza. Lleva su nombre debido a que los niños y niñas generan sentimientos de confianza y desconfianza, desde el nacimiento hasta el año y medio de vida (Feldman. 2014, p. 353)

En este punto nuevamente aparece el tema del apego y la seguridad que brinda a los menores, mientras que la ausencia del mismo generará desconfianza del menor y lo incapacitará para la siguiente etapa de su desarrollo que es la etapa de autonomía. Esta etapa comprende desde el año y medio hasta los 3 años y es donde los niños exploran y experimentan. Estas dos etapas son fundamentales para establecer la personalidad de los niños.

5.1.4. Desarrollo y aprendizaje

Según el psicólogo Vygotsky, el desarrollo de un niño tiene que ver con su entorno y con las actividades o cosas que pueda realizar o no. Para él, la maduración de un niño no define su desarrollo ni tampoco su aprendizaje, en ciertos puntos incluso, desarrollo y aprendizaje pueden ser independientes el uno del otro (Martínez, 2008).

Sin embargo, sus teorías coinciden con los demás autores en cuanto al ambiente en el que los menores se desarrollan y cómo influye en ellos, desde la familia hasta personas ajenas a ellos (Martínez, 2008).

La influencia del contexto es determinante en el desarrollo del niño; por ejemplo: un niño que crece en un medio rural, donde sus relaciones sólo se concretan a los vínculos familiares va a tener un desarrollo diferente a aquel que esté rodeado por ambientes culturales más propicios. El niño del medio rural desarrollará más rápido su dominio corporal y conocimientos del campo; el del medio urbano tendrá mayor acercamiento a aspectos culturales y tecnológicos. (Martínez, 2008)

5.1.5. El rol de la familia y otros factores

La familia es primordial para establecer relaciones sociales, ya que es aquí donde se generan los primeros vínculos y se desarrolla el lenguaje. Por lo que también es fundamental para la formación de la personalidad de los niños.

Cabe recalcar que el vínculo madre-hijo es el más importante para el desarrollo de relaciones del menor. Es dentro del entorno familiar donde los individuos se moldean ya sea en cuanto a valores, costumbres y formas de verse en futuro (Valbuena, 2004).

De acuerdo a este concepto de familia, los menores necesitan una familia para que su crecimiento o desarrollo sea normal y su futuro no se vea afectado. Es decir que, según Valbuena la familia cumple un rol indispensable para promover conductas positivas o negativas a futuro.

5.1.6. Teoría del apego: relación madre-hijo de Bowlby

Para establecer la importancia de la convivencia del menor con su madre, es indispensable entender la Teoría del Apego del psicólogo John Bowlby. Esta teoría explica lo importante del vínculo madre-hijo. El apego le genera al menor seguridad emocional, además depende del vínculo que forme con sus padres la personalidad que se empiezan a formar en él, el menor siempre buscará respuestas de los mismos, dependiendo de ellas se puede generar seguridad, temor e incluso ansiedad (Bowlby, 1980).

Cualquier forma de comportamiento que hace que una persona alcance o conserve proximidad con respecto a otro individuo diferenciado y preferido. En tanto que la figura de apego permanezca accesible y responda, la conducta puede consistir en una mera verificación visual o auditiva del lugar en que se halla y en el intercambio ocasional de miradas y saludos. Empero, en ciertas circunstancias se observan también seguimiento o aferramiento a la figura de apego, así como tendencia a llamarla o a llorar, conductas que en general mueven a esa figura a brindar sus cuidados (Bowlby, 1980).

Esta teoría del apego madre-hijo explica que el menor necesita o depende de su madre principalmente en sus primeros años de vida, generando respuestas

a estímulos y creando un vínculo afectivo, que proporcionará seguridad en el menor

5.1.7. Derechos de los/as niños/as

Los niños y niñas en todo el mundo sin importar su nacionalidad, etnia o idioma poseen varios derechos generales para todos los países como el Derecho a la supervivencia y a la salud, Derecho a la educación, Derecho al juego, Derecho a la protección, Derecho a no ser separados de su familia, Derecho a tener un nombre y Derecho a opinar y ser escuchados (UNICEF, 2018).

Ecuador posee su propio Código de la Niñez y la Adolescencia, el capítulo relevante para esta investigación es el segundo titulado Derechos de Supervivencia. Este capítulo consta de 12 artículos desde el 20 hasta el 32, en los cuales los primeros son los más importantes ya que se tratan del derecho a la vida, a una familia, a la salud, a la protección antes de su nacimiento, a vivir con sus progenitores, a la lactancia y atención en el embarazo, a una vida digna, etc. (Código de la Niñez y Adolescencia. 2003, p. 2-3).

Art. 20.- Derecho a la vida.

Art. 21.- Derecho a conocer a los progenitores y mantener relaciones con ellos.

Art. 22.- Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar

Art. 23.- Protección prenatal.

Art. 24.- Derecho a la lactancia materna.

Art. 25.- Atención al embarazo y al parto.

Art. 26.- Derecho a una vida digna.

Art. 27.- Derecho a la salud.

Art. 28.- Responsabilidad del Estado en relación a este derecho a la salud.

Art. 29.- Obligaciones de los progenitores.

(Código de la niñez y adolescencia. 2003, p. 2-3)

5.2. Sistema penitenciario y regulaciones

5.2.1. Personas privadas de la libertad: derechos y restricciones

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) plantea varios puntos que deben ser respetados para los/las reos/as, principalmente plantea el derecho a que su dignidad sea respetada y sean tratados humanamente desde el ámbito físico, moral y psicológico, sin ser discriminados. Ya que la privación de la libertad tiene como objetivo su rehabilitación social, reforma e incluso reintegración familiar. Por lo que, poseen limitaciones pero también derechos que los respaldan, esto debido a la falta de condiciones de muchos centros privativos de libertad en América (CIDH, 2008).

Así mismo en el documento planteado por la CIDH se comprende a privación de libertad a:

Cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de una persona, por razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad, ya sea en una institución pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria. Se entiende entre esta categoría de personas, no sólo a las personas privadas de libertad por delitos o por infracciones e incumplimientos a la ley, ya sean éstas procesadas o condenadas, sino también a las personas que están bajo la custodia y la responsabilidad de ciertas instituciones, tales como: hospitales psiquiátricos y otros establecimientos para personas con discapacidades físicas, mentales o sensoriales; instituciones para niños, niñas y adultos mayores; centros para migrantes, refugiados, solicitantes de asilo o refugio, apátridas e

indocumentados; y cualquier otra institución similar destinada a la privación de libertad de personas. (CIDH, 2008)

5.2.2. Nociones sobre la rehabilitación social

La rehabilitación social tiene como objetivo la reformación de las personas privadas de la libertad, es decir que los reclusos entiendan las malas acciones cometidas, cumplan su condena y durante la misma reflexionen de lo ocurrido para poder ser reinsertados en la sociedad (Durán, 2019).

Esta palabra se compone de las siguientes raíces latinas: “re”, de nuevo, hacia atrás; “habilitar”, es la cualidad de ser capaz de cumplir una actividad o un trabajo determinado; y, el sufijo “ción”, acción y efecto. En consecuencia, rehabilitar es restituir a una persona a su condición anterior, a fin de que cuando se reintegre a la sociedad recuperando la libertad, cumpla eficazmente una función o un trabajo y disfrute plenamente de sus derechos (Durán, 2019).

En Ecuador el Código Orgánico Integral Penal plantea dos tipos de regímenes de rehabilitación social: el cerrado y el semiabierto, que comprenden:

Cerrado:

Indica que este régimen comprende el período de cumplimiento de la pena, que se inicia con el ingreso de la persona que ha recibido una sentencia privativa de libertad.

Semiabierto:

Es el proceso de rehabilitación social de la persona o del sentenciado que cumple con los requisitos y normas del sistema progresivo para desarrollar su actividad fuera del centro de ejecución de penas de manera controlada por el Organismo Técnico.

Puede disponerse el uso del brazalete electrónico: Artículo 698 del Código Orgánico Integral Penal (Durán, 2019).

5.2.3. Sistema penitenciario en Ecuador:

Según los objetivos del sistema penitenciario en Ecuador se tiene planeado que los y las reclusas logren su rehabilitación social, y dentro del mismo se han planteado derechos para los/las reclusos/as como: Derecho a la vida, Derecho a la libertad, Derecho integridad física, sexual, Garantía procesal, Debido Proceso, Tutela Judicial efectiva, Seguridad jurídica, Libertad y justicia (Sistema Penitenciario de Ecuador).

Sin embargo, en los últimos años durante la administración de Rafael Correa se invirtieron alrededor de 200 millones de dólares en construir centros de rehabilitación social, para mejorar el sistema penitenciario entre 2009 y 2014. Estos centros albergan el 50% de la población carcelaria en Ecuador. A pesar de la inversión las falencias dentro de los centros penitenciarios han ido en aumento, desde que son muy lejanos, existen abusos de poder, carecen de insumos médicos e incluso la privación de bienes personales incluyendo la alimentación (Páez, 2017).

5.2.4. Madres privadas de libertad

Ser madre dentro de una prisión conlleva una responsabilidad mucho más grande debido a las dificultades u obstáculos que se presentan en la crianza de los niños, y en cuanto a su estabilidad emocional (Lobos, et. al, 2009)

La posición de “ser madre” en una cárcel presenta características propias, no sólo por cuestiones materiales de inconvenientes en el espacio disponible, las comodidades y las dificultades para concretar la maternidad como ellas creen que deben ejercerla, sino también porque ninguna madre está a tiempo completo en contacto con sus hijos. La

relación se ve obstaculizada, pues, al interior del sistema parental (Lobos, et. al, 2009).

En el ámbito que más les afecta a las reclusas, es en cuanto al núcleo familiar ya que por distintas circunstancias deben ser separadas de sus hijos, sin embargo, si los menores se quedan con ellas la presión moral también influye de manera que de cualquiera de las dos formas hay afectaciones en las madres (Lobos, et. al, 2009).

5.2.5 SNAI

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores del Ecuador (SNAI) es el encargado de las personas privadas de libertad en Ecuador, es decir quienes hayan cometido un delito. Esta entidad se crea a partir del Decreto Ejecutivo N°560 del presidente Lenin Moreno, en noviembre del año 2018, delegando varias funciones.

Artículo 4.- El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores ejercerá todas las atribuciones constantes en leyes y demás normativa vigente en sobre rehabilitación, reinserción, seguridad, indultos, conmutación o rebaja de penas y medidas cautelares para personas adultas privadas de libertad; así como desarrollo integral de adolescentes infractores; para lo cual contara con la estructura orgánica y personal especializado y diferenciado en ambas áreas. (Decreto N° 560, 2018)

6. Metodología

Esta investigación periodística se abordó desde un enfoque cualitativo. Las técnicas que se utilizaron para toda la investigación fueron la entrevista y la observación. Las entrevistas fueron a las mujeres viviendo con sus hijos en prisión y a entidades que manejan esta problemática.

Para dar cumplimiento al objetivo de esta investigación se ingresó al Centro de Rehabilitación Social de Atención Prioritaria “Quito” para conocer las problemáticas a las que se enfrentan los menores a diario y para ello se observó de cerca la cotidianidad y convivencia de los niños y niñas. Además se entrevistó a las madres para conocer desde su perspectiva esta realidad y a su vez contrastar con las entrevistas realizadas a autoridades de SNAI y la Defensoría del Pueblo.

Al mismo tiempo, para corroborar la información dada por parte de Defensoría se consideraron los informes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de las visitas a los diferentes centros de rehabilitación social de Ecuador, expendidos hasta el año 2018.

Así como también se tomaron en cuenta las distintas leyes, códigos y reglas que respaldan y protegen a los menores viviendo en prisión para tener una contextualización del tema. Además, también se entrevistó a una experta psicóloga quien proporcionó los conceptos psicológicos necesarios

7. Fuentes utilizadas

Para la realización de esta investigación se contemplaron las siguientes fuentes:

7.1. Fuentes Documentales

Código de la niñez y adolescencia. Obtenido de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

Se tomó en cuenta los artículos 1, 17,29 y 67 los cuales comprenden y promueven los derechos de los niños que se enfrentan a esta problemática dentro de prisión. Incluyen salud, protección, obligaciones de los progenitores, etc.

Código Orgánico Integral Penal. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

Se utilizó el artículo 12, literal 5 y 13 en los que se establece el derecho de los privados de libertad en relación a la familia y a su vida privada.

Constitución de la República del Ecuador (2008). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf

Se utilizó el artículo 43 de la constitución en el que se garantiza los derechos de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. A su vez, se utilizaron los artículos de la sección quinta “Niñas, niños y adolescentes” con el objetivo de evidenciar cómo ampara la constitución a los menores desde la concepción, es decir desde que están en el vientre de su madre, además se estipula garantizar la salud, la integridad, el desarrollo y la educación de los niños.

Declaración de los Derechos de los niños. Obtenido de <https://www.humanium.org/es/declaracion-1959/>

Esta declaración incluye 10 derechos principales en los que varias entidades y mecanismos se han basado para garantizar los derechos de los niños y niñas de todo el mundo.

Reglas de Bangkok. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

En estas reglas se estipula el manejo y tratamiento hacia las mujeres privadas de libertad alrededor del mundo, establecidas por la ONU. A su vez, dentro de las mismas definen normativas que respaldan el vínculo entre la madre y sus hijos, además de sus derechos.

7.2. Fuentes Personales

Díaz, D. (2019). Testimonio de mujer privada de su libertad, madre de un niño de 1 año y 1 mes de edad. (M, Basantes, Entrevistadora).

Su testimonio es importante para conocer de cerca las problemáticas y la vida cotidiana del niño viviendo junto a ella en el Centro de Rehabilitación Social de Atención Prioritaria “Quito”.

Espinoza, V. (2019). Testimonio de mujer privada de su libertad, madre de una niña de 5 años. (M, Basantes, Entrevistadora).

Valeria es madre de una las dos niñas que rebasa los límites del rango permitido según la normativa, para que los niños y niñas vivan dentro de prisión junto a ellas. Por eso, escuchar la historia de su hija es importante ya que es una de las pocas excepciones que existen dentro de esta problemática, ya que el juez le permitió por motivos de salud.

Gómez, G. (2019). Psicóloga infantil. (M, Basantes, Entrevistadora).

Gabriela Gómez facilitó la comprensión de varios conceptos del marco teórico, en relación al ámbito psicológico y el desarrollo de los niños y niñas. Actualmente trabaja en el Colegio Tomás Moro en el departamento de orientación infantil. Antiguamente Gabriela trabajaba con menores hijos de

privados de libertad que vivían fuera de prisión y conocía de cerca el tema.

Guajan, Y. (2019). Testimonio de mujer privada de su libertad, madre de una niña de 6 años y una niña de 2 años. (M, Basantes, Entrevistadora).

El testimonio de Yolanda contando la historia de sus dos hijas es importante ya que son dos casos diferentes a pesar de ser hermanas. Debido a que la mayor rebaza el rango de edad permitido, mientras que la menor está dentro de lo que estipula la normativa. Estas dos realidades son de importancia ya que en ellas podemos evidenciar las funciones de SNAI en cuanto a la educación y el desarrollo de las menores.

Guevara, P. (2019). Testimonio de mujer privada de su libertad, madre de un niño de 1 año y 3 meses de edad. (M, Basantes, Entrevistadora).

Su testimonio es importante para conocer de cerca las problemáticas y la vida cotidiana del menor, además del acceso a la educación de acuerdo a su edad, en la guardería del mismo Centro de Rehabilitación adecuado para madres e hijos, al sur de Quito.

Hidalgo, G. (2019). Directora Nacional del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura de Defensoría del Pueblo. (M, Basantes, Entrevistadora).

El testimonio de Gabriela Hidalgo fue importante para conocer sobre otros puntos de vista fuera de la fuente oficial, ya que contrastó varias realidades que evidencia Defensoría del Pueblo al realizar las visitas correspondientes a los Centros de Rehabilitación Social de Ecuador.

Jiménez, F. (2019). Testimonio de mujer privada de su libertad, madre de un niño de 2 años y 5 meses de edad. (M, Basantes, Entrevistadora).

Su testimonio ayudó a conocer de cerca las problemáticas a las tanto el menor cómo la madre se enfrentan al ser extranjeros y no tener un familiar que se haga cargo del menor, además del acceso a la educación de acuerdo a su

edad, en la guardería del mismo Centro de Rehabilitación adecuado para madres e hijos, al sur de Quito.

Jordán, K. (2019). Testimonio de mujer privada de su libertad, madre de una niña de 5 meses de edad. (M, Basantes, Entrevistadora).

La historia de la hija de Karen es importante, ya que es una de las menores de menor edad del centro, en este caso se evidencia el tema desde una perspectiva más cercana del vínculo madre e hijo.

Medina, M. (2019). Testimonio de mujer privada de su libertad, con 39 semanas de embarazo. (M, Basantes, Entrevistadora).

Mishel Medina cuenta su testimonio en el Centro de Rehabilitación Social de Atención Prioritaria Quito, su historia es importante para la investigación ya que es un caso en el cual se analiza si el niño es amparado desde su concepción, además, ella es una de las 3 situaciones diferentes por las cuales las mujeres ingresan a este centro en Quito.

Riera, S. (2019). Testimonio de mujer privada de su libertad, madre de una niña de 11 meses de edad. (M, Basantes, Entrevistadora).

El testimonio de Soledad Riera es importante, debido a la problemática a la que su hija se enfrenta, ya que Soledad fue condenada por asesinato, es decir que su sentencia es larga y tendrá que separarse de su hija una vez, que la menor cumpla los 3 años.

Sabogal, Lina. (2019). Testimonio de mujer privada de su libertad, madre de un niño de 1 año 8 meses de edad. (M, Basantes, Entrevistadora).

Lina cuenta la historia de ella y su hijo desde su situación como extranjera es importante, debido a que el menor no tiene otra opción que compartir la condena de su madre, además que dentro de este caso evidenciamos la alimentación de los menores dentro del centro.

Sánchez, A. (2019). Socióloga encargada del Eje de Vinculación Familiar de SNAI. (M, Basantes, Entrevistadora).

Andrea Sánchez fue la vocera oficial de SNAI quien nos brindó la información correspondiente y detallada sobre cómo la entidad maneja esta problemática de los menores viviendo con sus madres en prisión y además puso en conocimiento sobre los proyectos dentro de este eje.

Valentín, M. (2019). Testimonio de mujer privada de su libertad, madre de una niña de 4 meses de edad. (M, Basantes, Entrevistadora).

El testimonio de Mariela contando las historia de sus hijos fue fundamental para esta investigación, ya que en estos casos se presentó la situación de poder entregar al menor un familiar cercano, sin embargo, la niña que vive en el centro permanecerá con su madre por vínculos maternos.

Zhunio, P. (2019). Testimonio de mujer privada de su libertad, madre de un niño de 1 año 8 meses de edad. (M, Basantes, Entrevistadora).

Su testimonio es importante para conocer de cerca las problemáticas y la vida cotidiana del niño viviendo junto a ella en el Centro de Rehabilitación Social de Atención Prioritaria "Quito".

8. Principales hallazgos de la investigación

En esta investigación se constató que el principal delito cometido por las mujeres privadas de su libertad en Ecuador, es el tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, más conocido como tráfico de drogas penado de dos meses a trece años de privación de la libertad, dependiendo de la cantidad. A finales de 2018 la población carcelaria femenina es de 3016 mujeres de las cuales el 2.8% de ellas viven con sus hijos en prisión.

La problemática de los niños y niñas viviendo junto a sus madres en prisión, no ha sido muy abordada en Ecuador. En países de Latinoamérica y Europa, la

situación es similar, sin embargo, existen características que diferencian a un país del otro, ya sea por la edad en la que los menores pueden estar dentro de los centros de privación o por el distinto manejo de la problemática en general.

En Ecuador se estableció a partir del 2007 que los niños puedan vivir hasta los 3 años junto a sus madres dentro de la prisión. Una vez cumplidos los 36 meses los menores deben abandonar los centros de privación e irse con un familiar. Esta disposición se dio a partir de la creación del programa “Niños Libres” por parte de la Vicepresidencia y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

Dentro del anteproyecto se conoció que en Ecuador existe un centro de rehabilitación social determinado y adecuado para esta problemática. Es el único que existe en el país y se encuentra ubicado al sur de Quito. Antiguamente se llamaba “Casa de Confianza” y era administrado por el Ministerio de Inclusión Económica Social. Actualmente se llama Centro de Rehabilitación Social de Atención Prioritaria “Quito” y es manejado por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) creado el 14 de noviembre del 2018. Sin embargo, se registran niños y niñas viviendo con sus madres en otros 16 centros de privación de libertad en Ecuador que son específicos para esta situación, sino que solo son adaptados.

Ante esto, se utilizaron documentos que guíen en la investigación desde conocer los derechos de los adultos privados de libertad, hasta los derechos de los niños, además conocer códigos y normativas que dan la pauta a los estados para manejar este tema. La constitución del Ecuador, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Declaración de los derechos de los niños, las Reglas de Bangkok.

Al entrevistar al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI) se conoció el rol fundamental de la entidad frente a esta problemática. Su función se ejecuta desde el eje de “Vinculación Familiar” directamente con las mujeres madres

privadas de su libertad o que están embarazadas, por ende también con los niños y niñas que viven dentro de los centros de privación de libertad.

Según SNAI, cuando una mujer es detenida en estado de gestación se la traslada a este centro de rehabilitación en Quito, y se brinda la atención médica y psicológica, además de los cuidados y preparación para el parto. Cuando llega el día dar a luz se las saca a un hospital para atención respectiva, dependiendo del parto, después de pocos días vuelven con sus hijos al centro. Si desean pueden entregar al niño o niña a algún familiar, caso contrario están en su derecho de llevárselos junto ellas a la prisión, esto de acuerdo al Código Orgánico Integral Penal en su artículo 12, en el que se establece respetar el derecho del vínculo familiar del privado de libertad.

Existen otras situaciones, en el caso de que las mujeres al estar privadas de libertad se quedaron embarazadas después de una visita conyugal, dependiendo de los casos, se las traslada inmediatamente al Centro de Atención Prioritaria en Quito, sin embargo al conversar con varias mujeres de este centro se constató que este traslado no siempre es inmediato.

La última situación es cuando las mujeres al ser detenidas ya tienen a sus hijos y de ser los casos que están dentro de la edad permitida para estar junto a su madre en el centro de rehabilitación, el juez en flagrancia solicita las partidas de nacimiento para proceder a autorizar que el menor viva con su madre dentro de prisión.

SNAI se basa en las reglas de Bangkok para regir esta situación de las madres y sus hijos en prisión. Para esta entidad el principal punto positivo de que los niños y niñas vivan con sus madres en prisión, es que se respeta la primera infancia, que compete de cero a tres años. Según el anteproyecto previo a esta investigación, se determinó que es una etapa muy importante para los menores, ya que aquí se generan vínculos madre e hijo, que fortalecen y forman la personalidad desde el punto de vista psicológico. Además, desde el punto de vista médico, es importante por la lactancia.

Al entrevistar a las madres se palpó la realidad tanto de ellas, como de los niños. En cada uno de sus testimonios contaron que para ellas es más seguro que sus hijos estén bajo sus cuidados, al menos en los primeros años de vida. Pues en esta etapa, según las madres entrevistadas del Centro de Atención Prioritaria Quito, que sus hijos se críen junto a su madre, es primordial para que durante su desarrollo se quede el vínculo junto a ellas, sin embargo en varios casos no se descarta la posibilidad y la realidad de que los niños vivan fuera, para no vivir el encierro.

Además la mayoría de mujeres tenía dificultades para encargar a sus niños con algún familiar cercano. De las 11 mujeres entrevistadas, al menos de 6 tenían a los padres de los menores en la cárcel. Dos de las mujeres entrevistadas son de nacionalidad colombiana y no contaban con familia en Ecuador. Las demás madres tenían familiares que no podían hacerse cargo de los niños, ya sea porque cuidaban a los otros hijos o porque no estaban en las posibilidades. Sin embargo, todas coincidían en que prefirieron entrar al centro con sus hijos.

Según sus testimonios sus hijos son una compañía ahí dentro para sobrellevar el encierro, pero a su vez, coinciden en que no pueden ser egoístas ya que para los niños, aunque su edad sea corta el encierro es duro.

Para comprender estas problemáticas hay que conocer sobre la rutina de los niños dentro del centro, de acuerdo a sus edades. Al nacer y hasta cumplir su primer año, los niños todo el día están bajo los cuidados de sus madres, en las celdas o pabellones que albergan alrededor de 12 madres cada una con sus hijos.

A partir de su primer año los niños y niñas van a la guardería que está ubicada dentro del mismo centro. Ahí reciben la educación correspondiente para sus edades, es decir parvularia. Las mamás comentan que la guardería es muy importante para que los niños puedan obtener su desarrollo óptimo, la educación que reciben incluso ayuda a que la monotonía del encierro no los afecte tanto, de acuerdo con las respuestas de las mamás en las entrevistas, los niños aprenden mucho al ir al centro de desarrollo infantil. Los niños

asisten desde las 08h00 de la mañana hasta las 15h00 cuando vuelven junto a sus progenitoras.

Si bien en cierto los niños pueden estar en prisión con sus mamás hasta los 3 años o 36 meses de edad, pero en este Centro de Rehabilitación Social, durante esta investigación constatamos dos casos que rebasan la edad permitida. Estas son excepciones que se han hecho debido a las situaciones de los niños.

La historia de la niña de 5 años tiene que ver con el aspecto de la salud, ella posee una cardiopatía y necesita del cuidado directo de su madre, es por eso que el juez le permitió quedarse a pesar de la edad. El segundo caso es de una niña de 6 años, vive junto a su mamá y a su hermana de 2 años dentro del centro. Entró cuando su madre ya llevaba 7 meses detenida, antes la niña estaba al cuidado de su papá, pero pasaban en las calles ya que él era drogadicto, la menor pasaba hambre y frío durante días, es por eso que le autorizaron estar junto a su mamá dentro del centro de privación, ya que no había quien más se haga cargo de ella.

Las dos menores no asisten a la guardería, sino que reciben clases de primero de básica, como corresponde, dentro de la misma prisión. Ellas pasan la mayor parte del día con sus mamás, en la tarde reciben las clases y a partir de las 17h00 tanto ellas como los demás niños dentro de prisión y sus madres entran a las celdas y se cierra la puerta hasta el siguiente.

Las camas donde duermen madres e hijos son literas de una plaza y media, en el caso de las mamás que viven con más de un hijo de igual manera comparten la cama. En cuanto a la alimentación, primero es la de la lactancia, así mismo las mujeres en las visitas pueden recibir leche en polvo, frutas e incluso galletas. Adicional a esto, los niños que comen lo normal tienen acceso a la alimentación cotidiana en el comedor del centro de rehabilitación social, ellos se alimentan antes del horario normal de las madres, con su propia porción.

Cabe recalcar que dentro de los testimonios también se incluyó al de una mujer privada de la libertad en estado de gestación, ya que la Constitución de la República del Ecuador respalda a los niños desde la concepción, por eso su historia era necesaria para constatar los tratos a las madres desde la gestación.

En esta investigación se evidenció que las principales problemáticas a las que se enfrentan los niños y niñas viviendo en prisión son el encierro y la salud.

Los menores se enfrentan a un encierro que les causa estrés, ellos comparten la sentencia de sus madres con la posibilidad de que fuera pueden estar peor o mejor. Cuando las puertas se cierran a las 17h00, según los testimonios de las madres entrevistadas, varios niños lloran, dentro de las celdas se sienten encerrados y se les priva de las actividades normales de un niño de su edad desde el punto de vista de las progenitoras.

Por otro lado, la salud para los niños y niñas es la principal falencia dentro de este centro de rehabilitación social, bajo los testimonios de las privadas de libertad se constató la falta de atención médica especializada, no existe un pediatra que atienda a los niños. El centro cuenta con un médico general que prescribe recetas cuando algún menor está enfermo, pero varias de las mamás coinciden que las dosis no son las correctas, ya que no es especialista en niños. Además, las enfermedades no se tratan en cada menor, por lo general siempre diagnostican que es el mismo virus en todos los niños y no se investiga a fondo.

A su vez, si alguna madre quiere enviar a su hijo fuera para ser atendido por un médico particular, el trámite es largo, incluso varias de ellas aseguran que los niños deben estar en pésimas condiciones de salud para que se les autorice la salida.

Es aquí donde juega un papel importante la Defensoría del Pueblo, otra de nuestras fuentes, esta entidad supo informar que son quienes velan por que los derechos tanto para los adultos privados de libertad como para los niños que

viven en prisión con sus madres, se cumplan. En la entrevista a la Directora del Mecanismo de Prevención de la Tortura en Defensoría, Gabriela Hidalgo supo contar que ellos realizan visitas a los diferentes centros de rehabilitación social del país para constatar que no se vulneren derechos de los privados de libertad. Posterior emiten informes de cómo se encuentra la situación de los privados de libertad en los centros.

Frente a este tema Defensoría coincide con que la falta de salud y el encierro son las problemáticas principales, sin embargo, añaden una más, que tiene que ver con el espacio reducido en el que conviven unas presas con otras y a su vez, sus hijos. Las camas donde duermen no abastecen para las necesidades de los niños, son muy pequeñas tanto para su desarrollo, como para la convivencia del día a día.

Desde este punto esta entidad y la psicóloga infantil a la que se entrevistó en esta investigación, coinciden en que el encierro no permite el desarrollo óptimo de los menores pero que al separarlos de sus madres se contempla la posibilidad de vulnerar derechos ya sea de lactancia, cuidados, vínculos familiares, etc. Además, las situaciones a las que se enfrentan en su contexto familiar y social las madres, es más impedimento para que los derechos de estos niños y niñas sean cumplidos.

9. Conclusiones

Se concluye que al 2019 la situación de los niños y niñas que viven con sus madres en Centros de Reclusión en Quito es muy compleja y presenta diversas necesidades y problemáticas. Esta situación abre un debate de lo que puede ser mejor para un niño, si vivir lejos de su madre, pero fuera de prisión; o vivir con su madre privada de libertad en un ambiente que impide su desarrollo normal.

Tras la investigación, en cuanto a los cambios y permanencias en las normativas con respecto al tema, no han existido muchos, pues los casos

existentes son una minoría frente al porcentaje nacional de personas privadas de libertad y por ende no representan una prioridad para el estado.

Por otro lado, el presupuesto que se determinan para proyectos en pro de esta minoría es bajo o suelen durar temporadas cortas debido a SNAI tiene otras prioridades.

Se pudo determinar que la complejidad de esta problemática está relacionada con círculos de disfuncionalidad familiar y niveles de pobreza altos. En la mayoría de los casos entrevistados los menores solo tuvieron la opción de entrar con sus madres a los centros de reclusión, a pesar de que son las mamás quienes cometieron los delitos, los niños tienen que vivir un encierro no apto para su edad.

Respecto a la atención de las necesidades básicas se concluyó, que los niños y niñas que viven con sus madres dentro de un centro de rehabilitación social en Ecuador tienen acceso a porciones de alimentación acorde a su edad, al igual que asisten al nivel de educación correspondiente a su edad, mantienen una convivencia sana junto a sus madres y bajo sus cuidados. Sin embargo, la principal limitación a la que se enfrentan es la falta de atención pediátrica constante y habitual para un niño de cero a tres años.

En lo que corresponde al ambiente en el que conviven los menores de edad, tiene varias características: primero no es como un centro de privación de libertad regular, al ser un centro de rehabilitación donde el mayor porcentaje de población son madres y niños el contexto de su convivencia es menos violento que otros centros de reclusión, sin embargo, en varias ocasiones si se generan riñas entre reclusas, especialmente por altercados originados entre los niños.

Una problemática importante que se pudo concluir, es el espacio en el cual los menores conviven con sus madres, este es muy pequeño y en el habitan niños de diferentes edades, desde días de nacidos hasta los 36 meses de edad, esta limitante de espacio genera incomodidades físicas y repercusiones psicológicas en los menores.

El Centro de Desarrollo Infantil o guardería al que asisten dentro del centro, coopera para el desarrollo adecuado de los niños y niñas desde el ámbito educativo y psicosocial. Debido a que los niños aprenden y potencian sus capacidades al asistir a la guardería. Además el pasar una gran parte de su tiempo en un ambiente educacional promueve a que disminuya el estrés del encierro

10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos

El reportaje multimedia se dividió en 6 secciones:

10.1. Inicio

En esta sección existe una imagen que contextualiza y grafica el tema de los niños dentro de prisión. Aquí no se incluye ningún texto además del título. Es solo la presentación del blog.

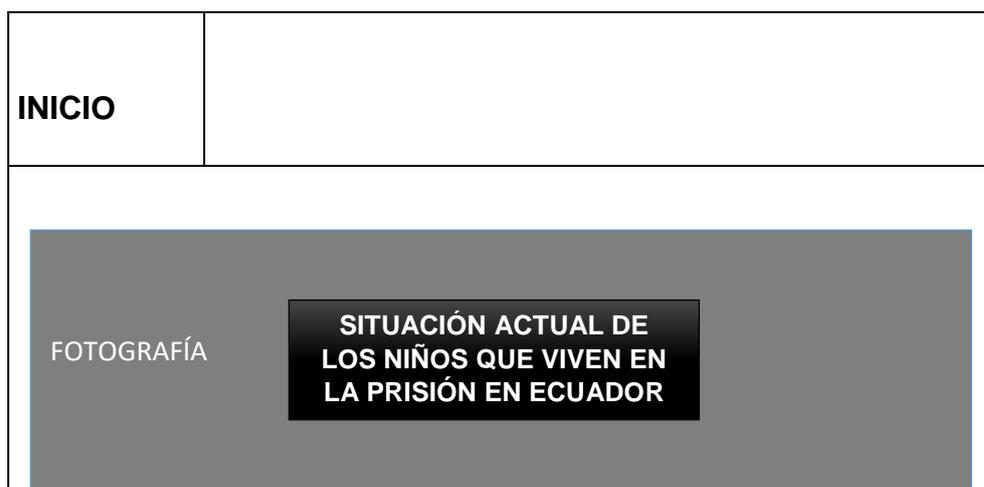


Figura 1. Inicio del reportaje

10.2. Conociendo

Dentro de esta pestaña se da una breve introducción y se contextualiza el tema en un conjunto de dos diapositivas. A su vez, se muestran datos estadísticos en infografía con respecto a la población carcelaria femenina y cómo viven con sus hijos, se cuenta desde donde y hasta cuando pueden vivir los niños y niñas

dentro de prisión. Se explican los derechos de los niños a través de un video Powtoon de propia autoría, para así dar paso a explicar la entidad a cargo de cuidar que no se vulneren estos derechos.

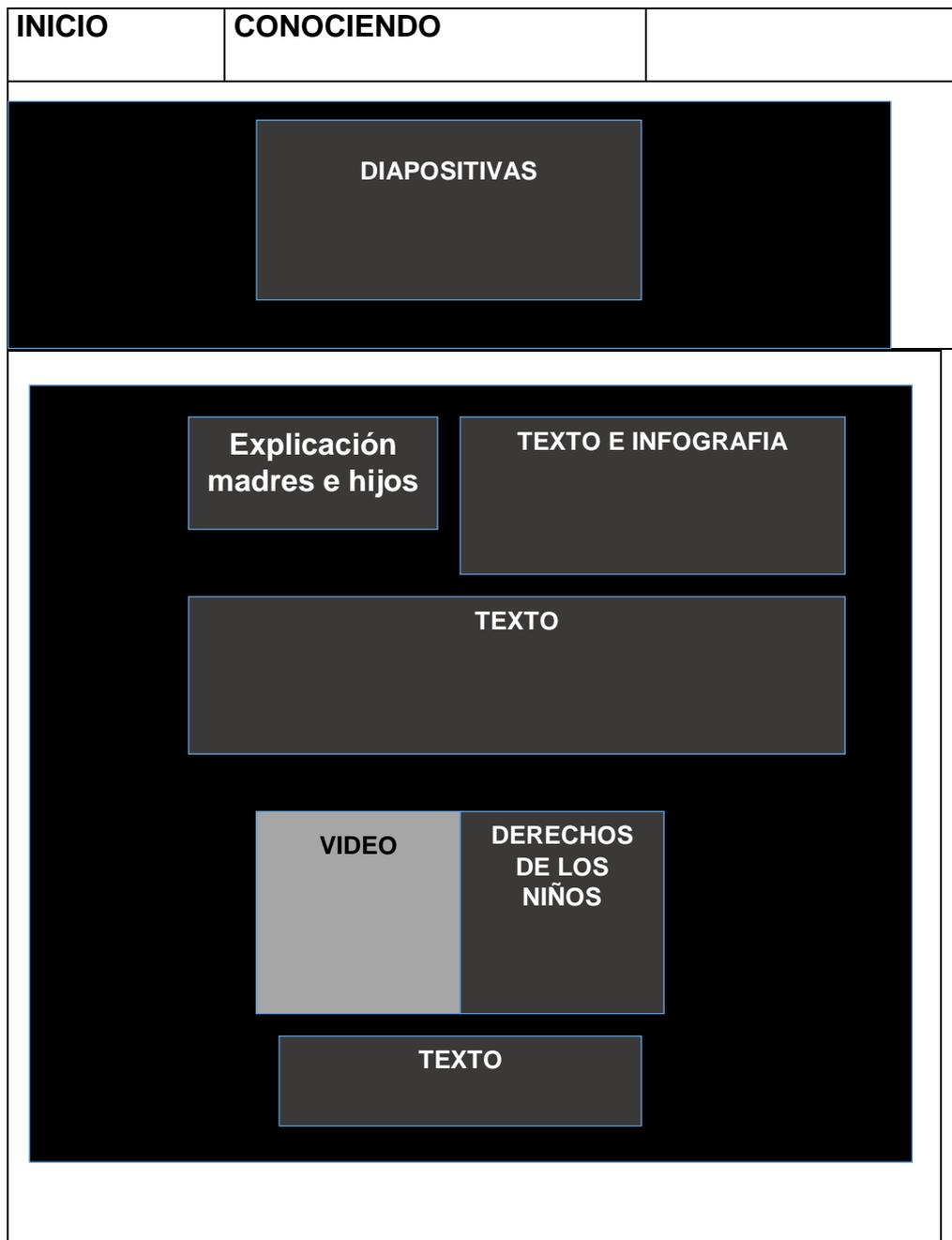


Figura 2. Introducción al tema

10.3. Ecuador sobre el tema

En esta sección se explica cómo es llevada la problemática en Ecuador, cómo se maneja el tema, quien lo controla, cómo es el sistema penitenciario en Ecuador y las situaciones de las mujeres. A través de una infografía se explica en una línea de tiempo varios cambios y permanencias con respecto al tema hasta llegar a la actualidad.

Además esta sección se divide en dos pestañas adicionales que explican el ámbito legal y el psicológico respecto al tema:

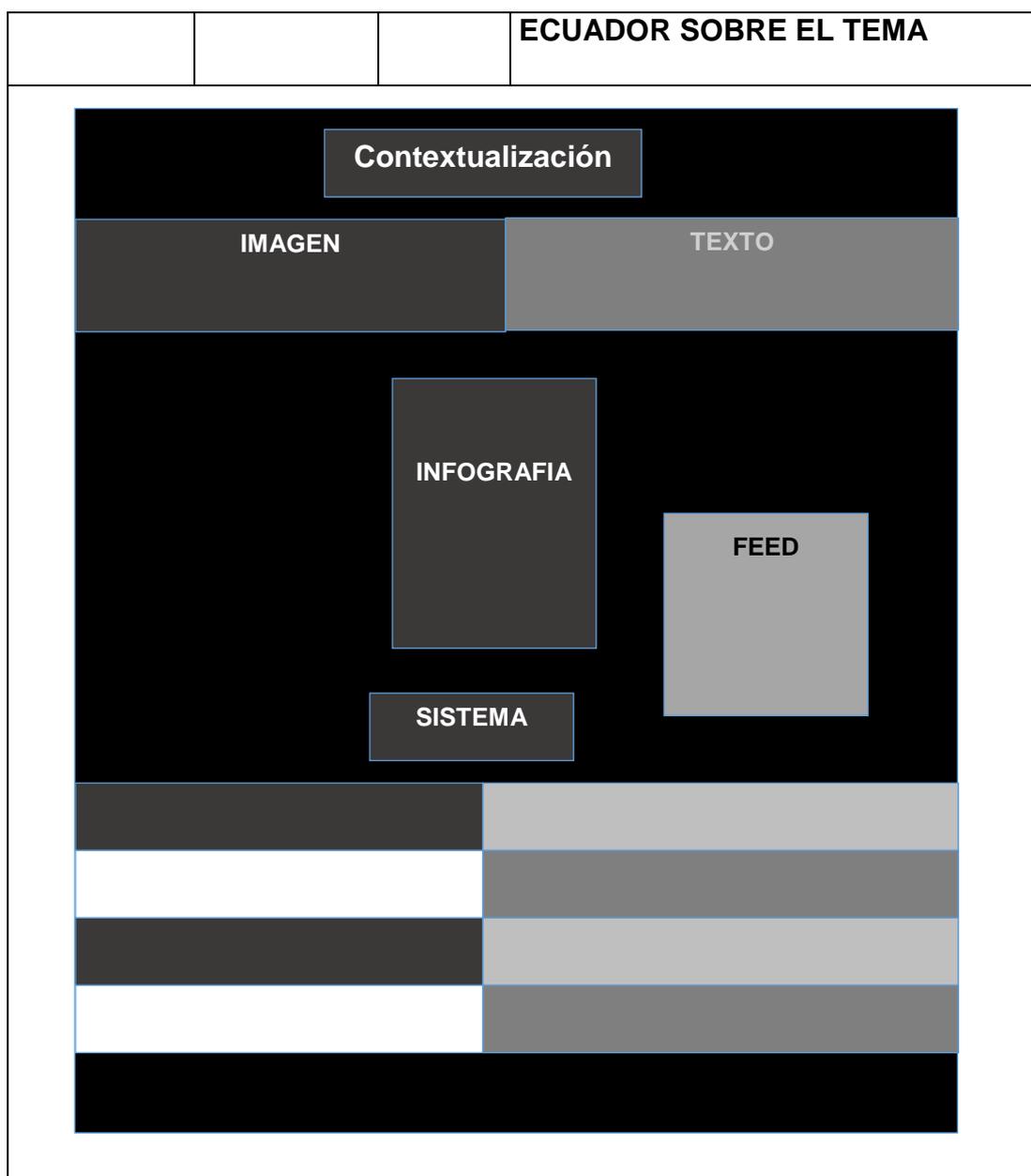


Figura 3. Contextualización del tema y lo que sucede en Ecuador

10.3.1. Lo legal

Aquí se explican los distintos códigos legales o normativas que rigen este tema de los niños y niñas viviendo en prisión. Empezando por el Código de la Niñez, el Código Orgánico Integral Penal, las Reglas de Bangkok entre otros en los que Ecuador se basa para llevar este tema.

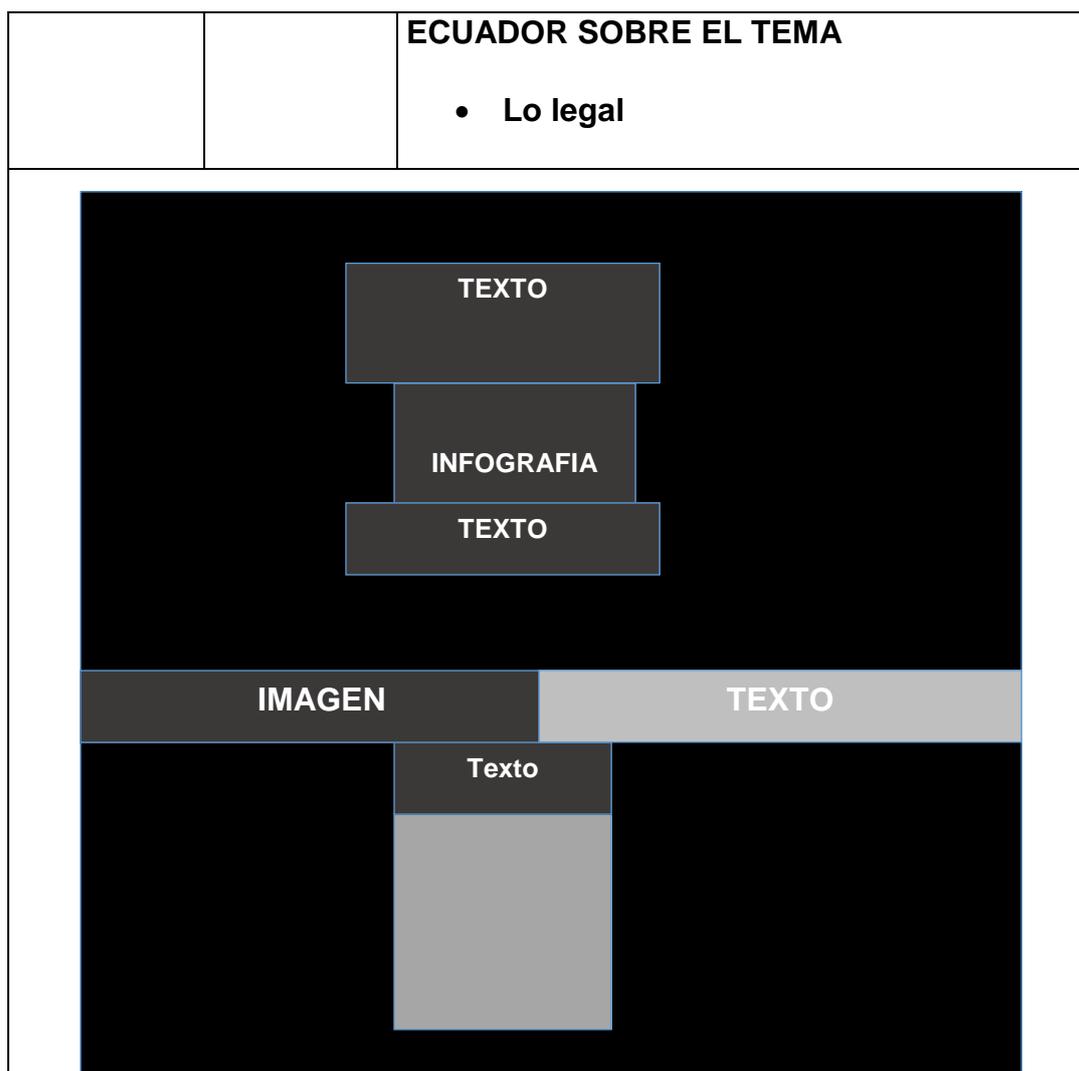


Figura 4. El tema en Ecuador de acuerdo a lo legal

10.3.2. Desde la psicología

En esta sección se desarrollan los conceptos psicológicos planteados en el marco teórico. Se hace un texto en formato de ensayo analizando los puntos

positivos y negativos de estar dentro de prisión, sobre la convivencia, los servicios y limitaciones que tienen, etc.

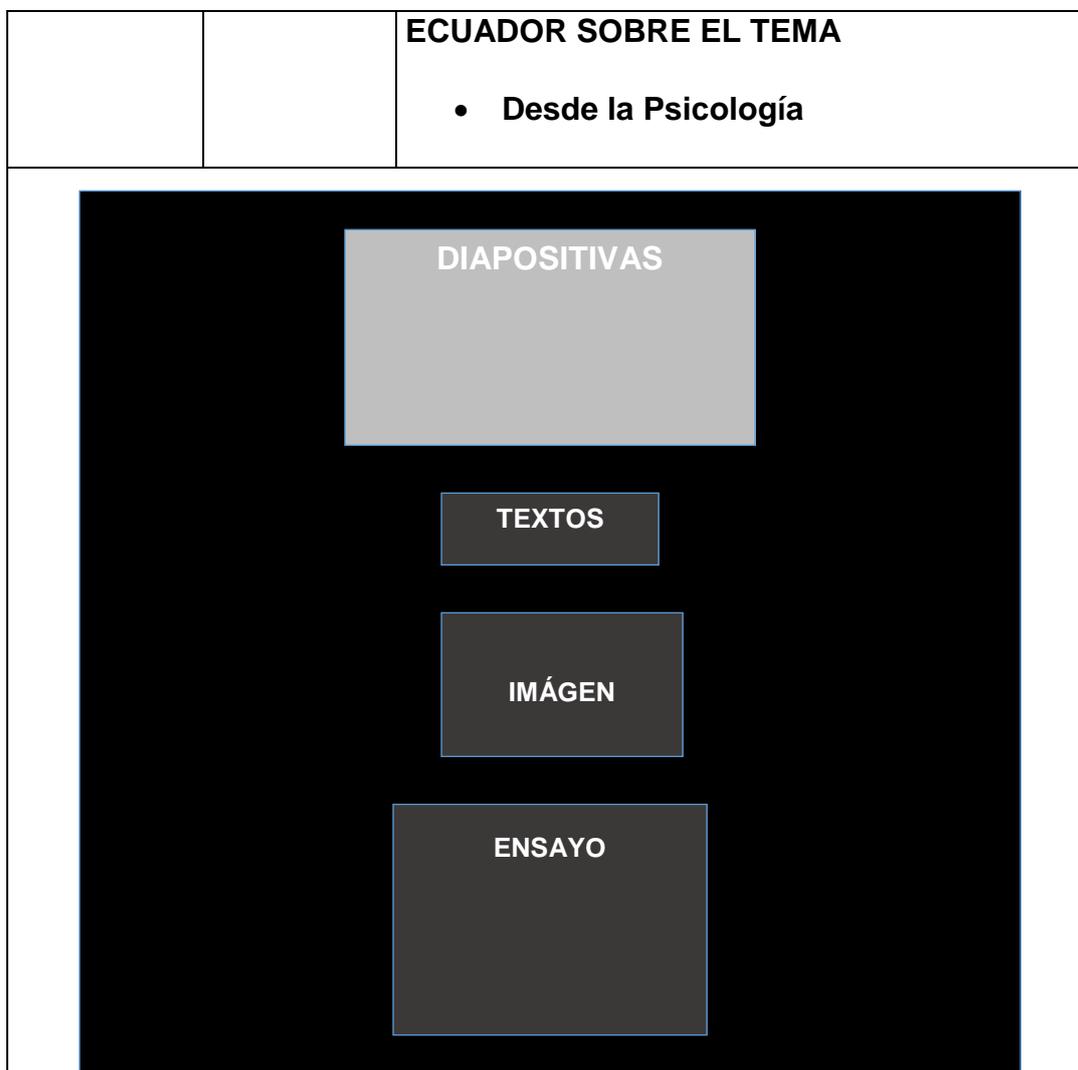


Figura 5. El tema en Ecuador desde la perspectiva psicológica

10.2. Una mirada a la realidad

Esta sección es específica para relatar las historias de los niños y niñas que viven dentro de prisión. Previamente, se da una contextualización a través de texto e infografía. Cabe recalcar que no se permitió el ingreso de herramientas audiovisuales ya sean cámaras o micrófonos, para realizar las entrevistas, por este motivo las historias se cuentan a través de audios y crónicas relatando las diferentes problemáticas de acuerdo a las edades.



Figura4. El tema en Ecuador de acuerdo a lo legal

10.4. Ante la problemática

Dentro de esta sección se plantea cómo SNAI maneja las problemáticas que se presentan con este tema. Aquí se utilizaron videos, texto y audios exponiendo los diferentes puntos.

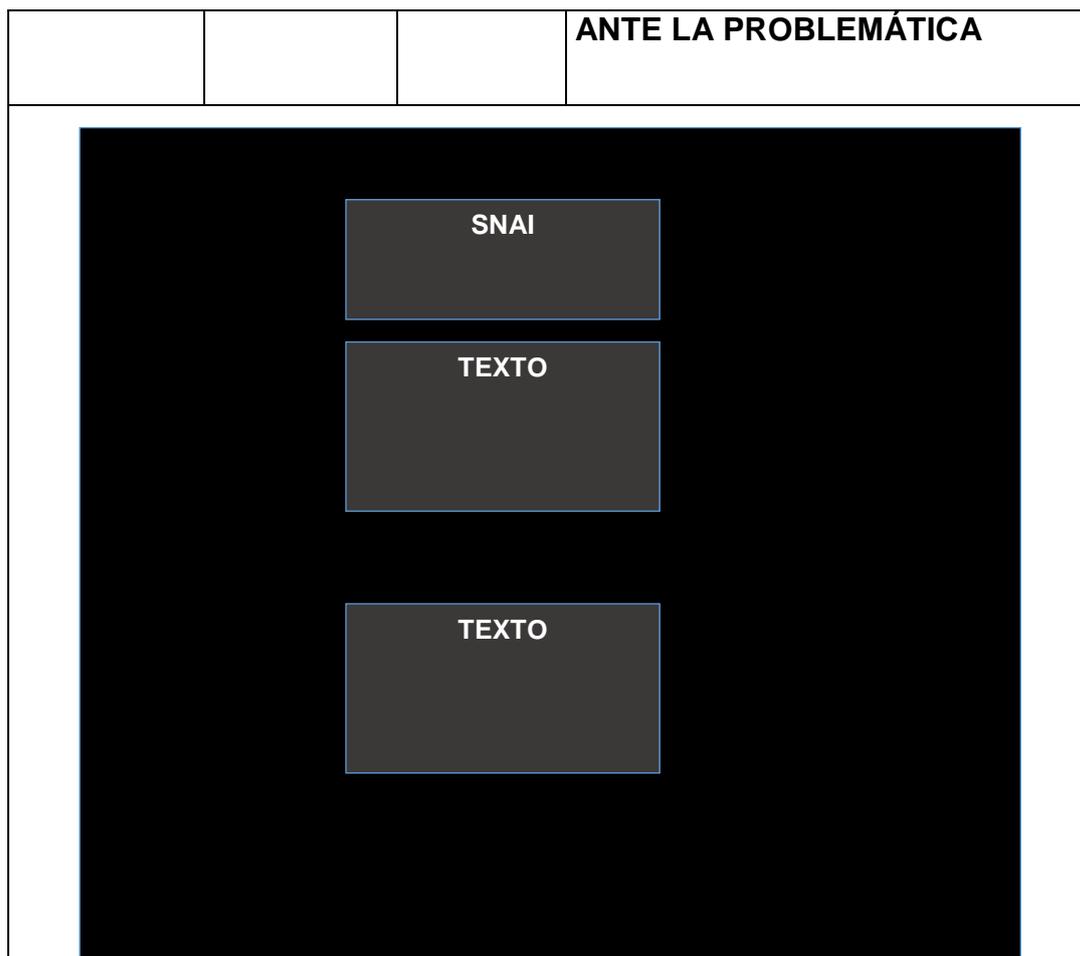


Figura5. Soluciones a la realidad

10.5. ¿Qué pasa en el mundo?

Aquí se explica a través de un mapa interactivo cómo son las situaciones de este tema alrededor del mundo, específicamente en México, Bolivia, Brasil, España, entre otros. Se hace un análisis comparativo con referencia a la situación en Ecuador y como coincide o varía en los diferentes países.



Figura 6. Mapa interactivo para conocer el tema alrededor del mundo

10.5. Frente a lo expuesto

Esta pestaña contiene el cierre del reportaje multimedia, en ella se muestra un texto de opinión con las conclusiones a las que se llegó en la investigación.

				FRENTE A LO EXPUESTO
<div style="background-color: black; color: white; padding: 10px; border: 1px solid black;"><div style="background-color: gray; color: white; text-align: center; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">ENSAYO</div><div style="background-color: gray; padding: 10px; border: 1px solid black;"><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/><hr/></div></div>				

Figura 7. Texto de opinión frente a la temática

11. Link del reportaje

<https://mdbasantes.wixsite.com/madreshijosenprision>

REFERENCIAS

Anónimo. (2011). *La guardería infantil de la Cárcel de Mujeres de Quito no tiene presupuesto*. El Comercio. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/guarderia-infantil-de-carcel-de.html>

Anónimo. (2017). *87 internas cuidan a sus hijos durante 3 años en los CRS*. El Universo. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/702/51/87-internas-cuidan-a-sus-hijos-durante-3-anos-en-los-crs>

Anónimo. (2019). *Espacio lúdico para los niños que viven en la cárcel de Ambato fue inaugurado*. La Hora. Recuperado de: <https://www.lahora.com.ec/tungurahua/noticia/1102221270/espacio-ludico-para-los-ninos-que-viven-en-la-carcel-de-ambato-fue-inaugurado>

Anónimo. Delgado, H. González, A. Restrepo, L. Guerrero, S. Corredor, L. (2007). *La situación de los hijos menores de 3 años, que conviven con sus madres en los centros de reclusión. A propósito del art. 153 del código penitenciario y carcelario*. (Investigación teórico- práctica) Universidad Sergio Arboleda. Recuperado de: <file:///C:/Users/Katty/Downloads/371-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1348-2-10-20150908.pdf>

Anónimo. (2017) *Cuando el primer hogar es la cárcel: 100 niños en España viven con sus madres presas*. 20 Minutos. Recuperado de: <https://www.20minutos.es/noticia/2975964/0/menores-espana-viven-madres-carceles/>

Anónimo. (2018) *El verano de los menores de 3 años que viven en prisión con sus madres*. Europa Press. Recuperado de:

<https://www.europapress.es/epsocial/infancia/noticia-verano-menores-anos-viven-prision-madres-20180708123257.html>

Anónimo. (2015). *Internas embarazadas o con niños habitan en espacio exclusivo*. El Telégrafo. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/internas-embarazadas-o-con-ninos-habitan-en-espacio-exclusivo>

Anónimo. (2017). *7.264 condenados son beneficiados con la prelibertad a nivel nacional*. El Telégrafo. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/39/13/7-264-condenados-son-beneficiados-con-la-prelibertad-a-nivel-nacional>

Anónimo. (2019). *El 54% de presas están detenidas por drogas*. El Telégrafo. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/54-ciento-presas-detenidas-drogas>

Anónimo. (2019) *Cárceles Ecuador: políticas de cuidado para hijos de los presos deben analizarse*. La Hora. Recuperado de: <https://lahora.com.ec/loja/noticia/1102256317/carceles-ecuador-politicas-de-cuidado-para-hijos-de-los-presos-deben-analizarse>

Aguirre, A.y Boix, M. *La Infancia entre Rejas: necesidades y demandas*. Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva. Recuperado de: [file:///C:/Users/Katty/Downloads/272-671-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Katty/Downloads/272-671-1-PB%20(1).pdf)

Almeida, L. (2017) *Mujeres con pena privativa de libertad: ¿quiénes son y cómo viven en una cárcel de Ecuador?* Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, No. 21. Recuperado de: <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/urvio/n21/1390-4299-urvio-21-00240.pdf>

Altamirano, C. (2016). *Vivo con mamá en prisión*. El País. Recuperado de:
https://elpais.com/internacional/2016/10/18/mexico/1476757352_231220.html

Bowlby, J. (1980). *Teoría del apego madre hijo*. Recuperado de:
<https://www.bebesymas.com/ser-padres/la-teoria-del-apego-de-john-bowlby>
[https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/9262/Primera parte MARCO TEORICO.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/9262/Primera_parte_MARCO_TEORICO.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

Casado, L. Cansián, N. (2018) *Embarazadas y madres de niños de hasta 12 años podrán gozar de prisión domiciliaria*. Recuperado de:
<https://www1.folha.uol.com.br/internacional/es/brasil/2018/02/1957532-embarazadas-y-madres-de-ninos-de-hasta-12-anos-podran-gozar-de-prision-domiciliaria.shtml>

-
Código de Niñez y la Juventud (2003). Ley 100 Registro Oficial 737. Última modificación: 07-jul.-2014. Recuperado de:
https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf
<https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2008). Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. (Documento). Recuperado de:
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>

Decreto Ejecutivo N° 560, Quito, Ecuador, 14 de noviembre de 2018.
Recuperado de: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/12/Decreto-Ejecutivo-Nro.-560.pdf>

Días, J. (2018) *Cuando la pena de la madre es también la de sus hijos*. ISGS-UNASUR. Recuperado de: http://isags-unasur.org/es/cuando-la-pena-de-la-madre-es-tambien-la-de-sus-hijos/?fbclid=IwAR0srDptnF4DB4RjxMEXSHVIUZAdHuiqQKwSG7WYO9-g_UqE3jm55hC3Vf8

Durán, A. (2019). *Sistema de Rehabilitación Social*. (Artículo). Ecuador.
Recuperado de: <https://www.derechoecuador.com/sistema-de-rehabilitacion-social>

Feldman, R. (2008). *Desarrollo en la infancia*. (Libro) Cuarta edición. México.
Recuperado de: <https://psicobolivar.files.wordpress.com/2011/09/feldman-desarrollo-en-la-infancia.pdf>

Feldman, R. (2014). *Psicología con aplicaciones de países habla hispana*. (Libro). Décima edición. México.

Giacomello, C. (2018) *Niñas y niños que viven en prisión con sus madres: una perspectiva jurídica comparada*. Primera edición. Ciudad de México, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de: <http://fileserv.idpc.net/library/Ni.pdf>

Gómez, C. (2017). *Menores que viven con sus madres en centros penitenciarios: legislación en México*. (Cuaderno de Investigación, No. 34) Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México.
Recuperado de:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3665/Cuaderno%20de%20investigaci%C3%B3n%2034.pdf?sequence=1&isAlloved=y>

Juanatey, C. (2018). *Delincuencia y población penitenciaria femeninas: situación actual de las mujeres en prisión en España*. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología (en línea). Recuperado de: <http://criminet.ugr.es/recpc/20/recpc20-10.pdf>

Lobos, N. Mena, P. Pavez, N. (2009). *MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD*. (Revista). Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R22847.pdf>

Martínez, J. (2008). *La teoría del aprendizaje y desarrollo de Vygotsky*. (Artículo). Recuperado de: <https://innovemos.wordpress.com/2008/03/03/la-teoria-del-aprendizaje-y-desarrollo-de-vygotsky/>

Navarrete, B. (2016). *5 AÑOS DEL NUEVO MODELO CARCELARIO EN ECUADOR*. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/EQU/INT_CAT_CSS_ECU_25638_S.pdf

Niebla, E. (2014). *Los derechos de las niñas y niños hijos de madres privadas de la libertad en el Centro de Rehabilitación social en Quevedo*. (Tesis de Pregrado). Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Recuperado de: <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2162/1/TUBAB005-2014.pdf>

ONU. (2011) *Reglas de Bangkok*. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Recuperado de:

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/BangkokRules.aspx>

X

https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Páez, P. (2017) *Realidad Carcelaria*. (Artículo) Recuperado de: <https://www.derechoecuador.com/sistema-penitenciario>

Pública FM. (2019) *Más de 2.800 mujeres se encuentran privadas de libertad en Ecuador*. Recuperado de: <https://www.publicafm.ec/noticias/ecuador/1/mujeres-privadas-libertad-pp/>

Ruiz, E. (2016). *Mujeres con hijos en prisión: una difícil realidad*. (Blog Penitenciario). Consejo General de la Abogacía Española. Recuperado de: <https://www.abogacia.es/2016/07/13/mujeres-con-hijos-en-prision-una-dificil-realidad/>

Torres, A. (2005). *El encierro femenino en Ecuador La persistencia del modelo conventual en un contexto de debilidad institucional*. (Informe de investigación). FLACSO Ecuador. Recuperado de: <http://www.flacso.org.ec/docs/encierrofemenino.pdf>

Torres, P. (2015). *Restitución de derechos de la niñez: caso de niños/as menores de tres años que conviven con sus madres privadas de la libertad en el Centro de Rehabilitación Social en Quito*. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/8693/tesis%20completa%20marzo%202015%20patyto%20%20rev%20lectores-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

UNICEF. (2017). *Desarrollo de la primera infancia*. (Artículo). Recuperado de: <https://www.unicef.org/es/desarrollo-de-la-primera-infancia>

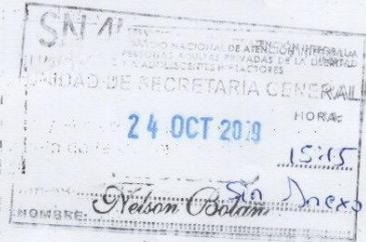
Valbuena, R. (2004). *Familia, Pareja y violencia conyugal*. (Documento).
Ministerio de la Familia. Bogotá, Colombia.

ANEXOS

udla

Quito, 23 de octubre de 2019

Sr.
Victor Jácome
Director de Régimen Cerrado
SNAI
Presente



De mis consideraciones:

Reciba usted el saludo de quienes hacemos la Universidad de Las Américas, particularmente la Facultad de Comunicación. A la par, me permito informarle que la estudiante de Periodismo Mabel Basantes, realiza su trabajo de fin de carrera con el tema: "Situación actual de los niños que viven con sus madres en prisión".

Dado que se trata de un ejercicio académico, le agradeceré brindar un espacio en su agenda para que la estudiante pueda realizar una entrevista audiovisual así como fotografías y tomas de paso como parte de su investigación.

Objetivos: conocer sobre los casos y cómo se maneja la situación de los niños que viven con su madre en prisión.

El beneficio para la SNAI será que al finalizar la investigación y el producto académico será una herramienta periodística de gran utilidad para el fortalecimiento de la imagen institucional de la SNAI con el respaldo de una prestigiosa entidad académica.

Por su parte, la estudiante se compromete a utilizar la información obtenida con fines académicos y no difundirla a través de medios de comunicación.

De antemano agradezco su gestión, adicional adjunto información de la estudiante para contacto.

Mabel Dominique Basantes Guerrero
Banner ID: A00053804
Telf: 0987721911
mabel.basantes@udla.edu.ec

Atentamente,

udla UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
moderada@udla.edu.ec
María Gabriela Pallares
COORDINADORA DE LA CARRERA DE PERIODISMO

Mgtr. María Gabriela Pallares J.
CI. 1713437398
Coordinadora de la Carrera de Periodismo
maria.pallares@udla.edu.ec

udla

Quito, 14 de noviembre de 2019

Sr.
Victor Jácome
Director
SNAI: Régimen Cerrado
Presente

SNAI SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL
HORA: 18 NOV 2019 12h45
ASUNTO: Sin Anexo
NOMBRE: Santiago Carrillo P.

De mis consideraciones:

Reciba usted el saludo de quienes hacemos la Universidad de Las Américas, particularmente la Facultad de Comunicación. A la par, me permito informarle que la estudiante de Periodismo Mabel Basantes, realiza su trabajo de fin de carrera con el tema: "Situación actual de los niños que viven con sus madres en prisión".

Dado que se trata de un ejercicio académico, le agradeceré brindar autorización para que la estudiante pueda ingresar a las instalaciones con las herramientas necesarias para su trabajo de investigación de video y fotografía (cámara, trípode, micrófono corbatero) al realizar entrevistas audiovisuales a las madres con sus hijos dentro del Centro de Rehabilitación Social Ambato y Centro de Rehabilitación Social "Turi" como parte de su investigación.

Objetivo General:

Conocer las problemáticas que enfrentan los niños y niñas que viven con sus madres en prisión en Ecuador

Objetivos Específicos:

1. Indagar sobre los cambios y permanencias respecto a las leyes que regulan la permanencia de niños junto a sus madres en las prisiones de Ecuador y su estado actual.
2. Identificar las principales características que tiene la cotidianidad de los menores de edad que viven en las cárceles junto a sus madres actualmente, sus accesos y limitaciones.
3. Conocer las distintas funciones y los diferentes proyectos desarrollados por SNAI para el bienestar de los menores.

Cronograma:

Centro de Rehabilitación Social Ambato
Jueves 28 y viernes 29 de noviembre del 2019.
De 09:00 a 12:00.

Centro de Rehabilitación Social "Turi"
Lunes 2 y martes 3 de diciembre del 2019. De
09:00 a 12:00.

Por su parte, la estudiante se compromete a utilizar la información obtenida con fines académicos y no difundirla a través de medios de comunicación.

De antemano agradezco su gestión, adicional adjunto información de la estudiante para contacto.

Mabel Dominique Basantes Guerrero
Banner ID: A00053804

Tel: 0987721911
mabel.basantes@udla.edu.ec

Atentamente,

udla UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
modificadla
María Gabriela Pallares
COORDINADORA DE LA CARRERA DE PERIODISMO

Mgtr. María Gabriela Pallares J.
C.I. 1713437398
Coordinadora de la Carrera de Periodismo
maria.pallares@udla.edu.ec

udla

Quito, 6 de noviembre de 2019

Objetivos:

Sr.
Victor Jácome
Director
SNAI: Régimen Cerrado
Presente

De mis consideraciones:

Reciba usted el saludo de quienes hacemos la Universidad de Las Américas, particularmente la Facultad de Comunicación. A la par, me permito informarle que la estudiante de Periodismo Mabel Basantes, realiza su trabajo de fin de carrera con el tema: "Situación actual de los niños que viven con sus madres en prisión".

Dado que se trata de un ejercicio académico, le agradeceré brindar autorización para que la estudiante pueda ingresar a las instalaciones con las herramientas necesarias para su trabajo de investigación de video y fotografía (cámara, trípode, micrófono corbatero) al realizar entrevistas audiovisuales a las madres con sus hijos dentro del Centro de Rehabilitación Social de Atención Prioritaria Quito como parte de su investigación.

Por su parte, la estudiante se compromete a utilizar la información obtenida con fines académicos y no difundirla a través de medios de comunicación.

De antemano agradezco su gestión, adicional adjunto información de la estudiante para contacto.

Mabel Dominique Basantes Guerrero
Banner ID: A00053804
Telf: 0987721911
mabel.basantes@udla.edu.ec

Atentamente,

udla
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
...*madri...*
María Gabriela Pallares
COORDINADORA DE LA CARRERA DE PERIODISMO
Mgtr. María Gabriela Pallares J.
Cl. 1713437398
Coordinadora de la Carrera de Periodismo
maria.pallares@udla.edu.ec



udla.

Quito, 6 de noviembre de 2019

**Psic.
Myriam Flores
Coordinadora
Centro de Rehabilitación Social de Atención Prioritaria Quito
Presente**

De mis consideraciones:

Reciba usted el saludo de quienes hacemos la Universidad de Las Américas, particularmente la Facultad de Comunicación. A la par, me permito informarle que la estudiante de Periodismo Mabel Basantes, realiza su trabajo de fin de carrera con el tema: "Situación actual de los niños que viven con sus madres en prisión".

Dado que se trata de un ejercicio académico, le agradeceré brindar un espacio en su agenda para que la estudiante pueda realizar una entrevista audiovisual sobre casos de madres y sus hijos viviendo en el Centro, y a su vez, autorización para que la estudiante pueda realizar entrevistas audiovisuales a las madres que viven en el Centro como parte de su investigación.

Por su parte, la estudiante se compromete a utilizar la información obtenida con fines académicos y no difundirla a través de medios de comunicación.

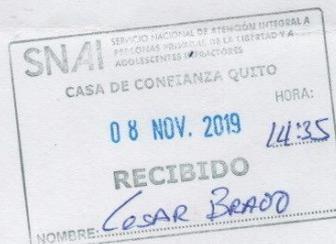
De antemano agradezco su gestión, adicional adjunto información de la estudiante para contacto.

Mabel Dominique Basantes Guerrero
Banner ID: A00053804
Telf: 0987721911
mabel.basantes@udla.edu.ec

Atentamente,

udla. | UNIVERSIDAD
DE LAS AMÉRICAS
Maria Gabriela Pallares
COORDINADORA DE LA CARRERA DE PERIODISMO

Mgtr. María Gabriela Pallares J.
Ci. 1713437398
Coordinadora de la Carrera de Periodismo
maria.pallares@udla.edu.ec





SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS

24 OCT 2019

15:00
HORA

RECIBIDO

Firma

Cuadros

RS

udla

Quito, 23 de octubre de 2019

Dr.
Freddy Carrión
Director General Tutelar
Defensoría del Pueblo
Presente

De mis consideraciones:

Reciba usted el saludo de quienes hacemos la Universidad de Las Américas, particularmente la Facultad de Comunicación. A la par, me permito informarle que la estudiante de Periodismo Mabel Basantes, realiza su trabajo de fin de carrera con el tema: "Situación actual de los niños que viven con sus madres en prisión".

Dado que se trata de un ejercicio académico, le agradeceré brindar un espacio en su agenda para que la estudiante pueda realizar una entrevista audiovisual sobre el papel de la Defensoría del Pueblo frente a estos casos en cuanto a los DD.HH como parte de su investigación.

Por su parte, la estudiante se compromete a utilizar la información obtenida con fines académicos y no difundirla a través de medios de comunicación.

De antemano agradezco su gestión, adicional adjunto información de la estudiante para contacto.

Mabel Dominique Basantes Guerrero
Banner ID: A00053804
Telf: 0987721911
mabel.basantes@udla.edu.ec

Atentamente,

udla | UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
m.gabriela.pallares
Maria Gabriela Pallares
COORDINADORA DE LA CARRERA DE PERIODISMO

Mgtr. María Gabriela Pallares J.
CI. 1713437398
Coordinadora de la Carrera de Periodismo
maria.pallares@udla.edu.ec

Universidad de Las Américas

Av. Granados E12-41 y Colimes • Quito - Ecuador • Teléf.: 3970 - 000 • PO BOX 17-17-9788

www.udla.edu.ec

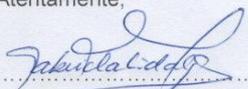
Quito, 14 de noviembre de 2019

Por medio de la presente:

Yo, Jabriela Isabel Hidalgo Velez, CI. 1716293863 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista, audio, video a la/el señorita/señor
Mabel Basantes con número de matrícula,
A00053804 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Mabel Basantes utilizará este material en el
contexto del reportaje Situación actual de los niños y niñas que viven con sus
como parte de su trabajo de la asignatura medios de prensa
de Periodismo

Atentamente,


Nombre y apellido: Gabriela Isabel Hidalgo Velez
Cargo: Directora Nacional del Mecanismo del Poder Nacional de Protección contra la Tortura
Empresa: Defensoría del Pueblo
Número de cédula: 1716293863
Teléfono celular: 0984776449
Correo electrónico: ghidalgo@dpe.gob.ec

Quito, 04/12 2019

Por medio de la presente:

Yo, Andrea Sánchez....., CI. 1722125950 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista..... a la/el señorita/señor
Mabel Basantes..... con número de matrícula,
A00053804..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Mabel Basantes..... utilizará este material en el
contexto del reportaje situación actual de los niños que viven en la prisión en Ecuador
como parte de su trabajo de la asignatura de
Tesis.....

Atentamente,

Andrea Sánchez B.

Nombre y apellido: Andrea Sánchez

Cargo: analista

Empresa: SUN

Número de cédula: 1722125950

Teléfono celular: 0992658880

Correo electrónico: andrea.sanchez@atencionintegral.gob.ec

Quito, 26/12 2019

Por medio de la presente:

Yo, Gabriel Gómez Chávez, CI. 171891316-1 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista y video a la/el señorita/señor
Mabel Barrios con número de matrícula,
A.00053.201, estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Mabel Barrios G. utilizará este material en el
contexto del reportaje Situación actual de los niños que viven en prisión
como parte de su trabajo de la asignatura de
Tesis

Atentamente,



Nombre y apellido: Gabriel Gómez
Cargo: Periodista
Empresa: UETH
Número de cédula: 171891316-1
Teléfono celular: 0996393316
Correo electrónico: ggomez@tomasmoro.kz.ec

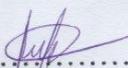
Quito, ^{04 de Diciembre} 2019

Por medio de la presente:

Yo, Deisy D'az CI. 1755171566 autorizo el uso de **(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)** Entrevista a la/el señorita/señor Mabel Basantes con número de matrícula, A00053804 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Mabel Basantes utilizará este material en el contexto del reportaje Situación Actual de los niños que viven en la prisión en Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Tesis

Atentamente,



Nombre y apellido:
Cargo:
Empresa:
Número de cédula: 1755171566
Teléfono celular:

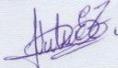
Quito, 05 de Diciembre
..... 2019

Por medio de la presente:

Yo, Valeria Espinoza CI.
1727470799 autorizo el uso de (Especificar
entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de
datos, etc)
..... Entrevista a la/el
señorita/señor Mabel Basantes con
número de matrícula, A00053804
estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Mabel Basantes
utilizará este material en el contexto del
reportaje Situación actual de los niños que viven en la prisión
en Ecuador. como parte de su trabajo de la asignatura
de Tesis

Atentamente,



.....
Nombre y apellido:

Cargo:

Empresa:

Número de cédula: 172747079-9.

Teléfono celular:

Quito, 04 de Diciembre 2019

Por medio de la presente:

Yo, Yolanda Guajón, CI. 1716712979, autorizo el uso de (Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc) Entrevista a la/el señorita/señor Mabel Basantes con número de matrícula, A00053804 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Mabel Basantes utilizará este material en el contexto del reportaje Situación actual de los niños que viven en la prisión en Ecuador, como parte de su trabajo de la asignatura de Tesis.

Atentamente,

~~Yolanda Guajón~~

Nombre y apellido:

Cargo:

Empresa:

Número de cédula: 1716712979

Teléfono celular:

Quito, 4 de Diciembre 2019

Por medio de la presente:

Yo, Pamela Guevara, CI. 1723547590 autorizo el uso de (Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc) Entrevista a la/el señorita/señor Mabel Basantes con número de matrícula, A00053804 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Mabel Basantes utilizará este material en el contexto del reportaje Situación actual de los niños que viven en la prisión en Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Tesis

Atentamente,



Nombre y apellido:

Cargo:

Empresa:

Número de cédula: 172354759-0

Teléfono celular:

Quito, 04 de ^{Diciembre} 2019

Por medio de la presente:

Yo, Fernanda Jimenez, CI. 0805207222 autorizo el uso de **(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)** entrevistas a la/el señorita/señor Mabel Domingue Basantes con número de matrícula, A00053804 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Mabel Domingue Basantes utilizará este material en el contexto del reportaje Situación actual de los niños que viven en la calle en Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Título

Atentamente,

Fernanda J.
Nombre y apellido: Fernanda Jimenez
Cargo:
Empresa:
Número de cédula: 0805207222
Teléfono celular:
Correo electrónico:

Quito, 04 de ^{Diciembre} 2019

Por medio de la presente:

Yo, Karen Jordan....., CI. 1804967196 autorizo el uso de **(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)** Entrevista..... a la/el señorita/señor Mabel Dominique Basantes Guerrero... con número de matrícula, A00053804..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Mabel Dominique Basantes... utilizará este material en el contexto del reportaje Situación actual de los niños que viven en la prisión en Ecuador... como parte de su trabajo de la asignatura de Tesis.....

Atentamente,



.....
Nombre y apellido:

Cargo:

Empresa:

Número de cédula: 180496719-6

Teléfono celular:

Quito, 4 de ^{Diciembre} 2019

Por medio de la presente:

Yo, Moshel Medina....., CI.
1751357565 autorizo el uso de (Especificar
entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de
datos, etc)
Entrevista..... a la/el
señorita/señor Mabel Dominique Basantes Guerrero... con
número de matrícula, A00053804.....
estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Mabel Dominique Basantes...
utilizará este material en el contexto del
reportaje Situación actual de los niños que viven en la prisión
en Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura
de Tesis.....

Atentamente,



.....
Nombre y apellido:

Cargo:

Empresa:

Número de cédula: 1751357565

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Quito, ...^{de Diciembre}04... 2019

Por medio de la presente:

Yo, Salcedo Rara CI. 1720455912 autorizo el uso de **(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)** Entrevista a la/el señorita/señor Mabel Dominique Basantes Guerrero con número de matrícula, A00053804 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Mabel Dominique Basantes utilizará este material en el contexto del reportaje Situación actual de los niños que viven en la prisión en Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Tesis.

Atentamente,


.....
Nombre y apellido:

Cargo:

Empresa:

Número de cédula: 1720455912

Teléfono celular:

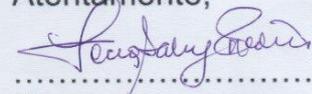
Quito, 05 de Diciembre
..... 2019

Por medio de la presente:

Yo, Lina Sobosal..... CI.
1126587888 autorizo el uso de (Especificar
entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de
datos, etc)
Entrevista..... a la/el
señorita/señor Mabel Dominique Basantes Guerrero..... con
número de matrícula, A00053804.....
estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Mabel Dominique Basantes.....
utilizará este material en el contexto del
reportaje Situación actual de los niños que viven en la prisión
en Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura
de Tesis.....

Atentamente,



.....
Nombre y apellido:

Cargo:

Empresa:

Número de cédula:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Quito, 5 de Diciembre
..... 2019

Por medio de la presente:

Yo, Mariela Valentina....., CI.
17 233 492 29 autorizo el uso de **(Especificar
entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de
datos, etc)**
Entrevista..... a la/el
señorita/señor Mabel Dominique Basantes Guerrero..... con
número de matrícula, A00053804.....
estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Mabel Dominique Basantes.....
utilizará este material en el contexto del
reportaje Situación actual de los niños que viven en la prisión
en Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura
de Tesis.....

Atentamente,

Mariela Valentina
.....

Nombre y apellido:

Cargo:

Empresa:

Número de cédula: 17 233 4 9229

Teléfono celular:

Quito, 3 de Diciembre 2019

Por medio de la presente:

Yo, Paulina Zhano, CI. 1721474615 autorizo el uso de **(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)** entrevista a la/el señorita/señor Mabel Basantes con número de matrícula, A00053804 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante Mabel Dominguez Basantes utilizará este material en el contexto del reportaje Situación actual de los niños en la prisión en Ecuador como parte de su trabajo de la asignatura de Teorías

Atentamente,

Paulina Zhano
Nombre y apellido:
Cargo:
Empresa:
Número de cédula: 1721474615
Teléfono celular:

